



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn

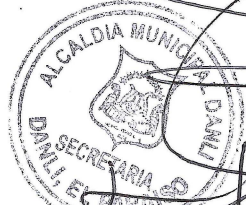


CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 057-2025:** Referente a la solicitud planteada por la Junta Directiva de Patronato de la Comunidad del Chichicaste a través de los Sres. Wilfredo Moncada, Ely Dania Moncada, en su condición de presidente y secretaria respectivamente, solicitando permiso o autorización para realizar la **“FERIA PATRONAL”**. Dicha feria la pretenden organizar del 22 al 30 de marzo del año en curso 2025, con el fin de recaudar fondos para realizar algunos proyectos en la misma y darle realce a su pueblo. **-CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración. **- POR LO TANTO:** La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por bien realizada la petición planteada por la Junta Directiva de Patronato de la Comunidad del Chichicaste a través de los Sres. Wilfredo Moncada, Ely Dania Moncada, en su condición de presidente y secretaria respectivamente. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, girar instrucciones al Departamento de Justicia Municipal a través de la Juez Abg. Darlyn Lizzeth Barahona Valladares, otorgar el permiso al Patronato de la Comunidad del Chichicaste, para la celebración de la Feria Patronal 2025, **sin juegos permitidos por la ley**, misma que se llevará a cabo a partir del 22 de marzo al 30 de marzo del presente año 2025. **TERCERO:** Dejar establecido que deberán pagar al Departamento de Control Tributario la cantidad de Cuatro Mil Lempiras Exactos (L. 3,000.00) por realización de dicha Feria Patronal **Y CUARTO:** Certificar el presente acuerdo al Departamento de Justicia Municipal,

Control Tributario y al Presidente del patronato Sr. Wilfredo Moncada.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn

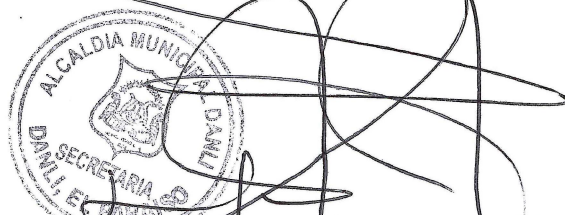


CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (**10:11 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: RESOLUCIÓN No. 058-2025:** Vista la **NOTA**, librada por el M.S.c. **JAIME NEFTALI DEMOSTENES VALERIO**, en su carácter de **DIRECTOR DE LA UNAH-TEC-DANLÍ**, y a través de la cual, viene solicitando apoyo, en vista de que tienen adjudicado un proyecto de mejoramiento de agua, y por ello requieren de un permiso provisional para dicho proyecto, en vista de que los tiempos se han prolongado y se corre el riesgo de no iniciar su ejecución y argumentando que en la Sesión anterior su representada solicito la exoneración del pago de impuestos, ya que es un requisito solicitado por la Oficina de Ingeniería, pero todavía no se resuelve el asunto, lo que harán oportunamente conforme a las resoluciones legales que de aquí emanen, pero que sin embargo les urge dicho permiso de construcción para firmar la orden de inicio al contratista a fin de que este haga los demás tramites que correspondan.- **Y CONSIDERANDO**: Que en vista de que la manifestación realizada por la UNAH-TEC-DANLI, fue formulada en el sentido de instruir a quien corresponda para la Exoneración de Impuestos, Tasas y Servicios Municipales que corresponden a la **UNAH**, en base a lo dispuesto en la resolución contenida en el Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal, el 18 de junio del (2013), como consta en el Tomo 104 del año 2013, en donde se le Exonera del Pago de Impuestos Municipales y Tasas correspondiente al año fiscal (2013); **Y EN EL MOMENTO** en que intervino la Asesoría Legal en consecuencia **OPINÓ**, porque en cuanto a lo manifestado por el **MÁSTER JAIME VALERIO**, en su condición antes indicada, no resulta ningún inconveniente para este Ente Municipal, darle seguimiento a lo establecido a favor de la **UNAH-TEC-DANLÍ**, dentro el Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal, el 18 de junio del (2013), toda vez que se personen por medio de apoderado legal formulando en legal y debida forma sus petitorios de calificación de exoneración y

posteriormente después de revisados, si están acordes proceder a su resolución favorablemente y una vez firmes remitirlos al Departamento de Control Tributario, para su cabal ejecución y consecuentemente, esta Corporación Municipal, dentro de la sesión ordinaria en Acta # 04-2025 de fecha 18 de febrero del presente año 2025, RESOLVIO, Tener por recibida la aludida Opinión Legal y al efecto, manifestarle al preindicado DIRECTOR DE LA UNAH-TEC-DANLÍ, que no resulta ningún inconveniente para este Ente Municipal, darle seguimiento a lo establecido a favor de la UNAH-TEC-DANLÍ, dentro el Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal, el 18 de junio del (2013), toda vez que se personen por medio de apoderado legal formulando en legal y debida forma sus petitorios de calificación de exoneración y posteriormente después de revisados, si están acordes proceder a su resolución favorablemente y una vez firmes remitirlos al Departamento de Control Tributario, para su cabal ejecución, todo conforme a lo estipulado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades en vigencia.- CONSIDERANDO: Que en vista de que lo solicitado resulta de enorme beneficio para la comunidad estudiantil de dicho centro educativo universitario, resulta procedente autorizar el Departamento e Ingeniería otorgar un permiso provisional de construcción, que será formalizado en el momento en que se encuentre resuelta la exoneración del pago del impuesto sobre bienes inmuebles y conforme a los planos que presente el interesado y sin perjuicio del pago de las tasas por dicho permiso y del pago de los impuestos y tasas que le corresponda pagar al contratista encargado de la obra.- POR LO TANTO, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, al efecto, RESUELVE, lo siguiente: Primero: Autorizar la Departamento de Ingeniería Municipal, extender a favor de la UNAH-TEC-DANLÍ, un PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL, para la ejecución del proyecto de mejoramiento del sistema de agua, y que será formalizado cuando se le califica como exonerada del pago del impuesto sobre bienes inmuebles; y conforme a los planos que presente el interesado y sin perjuicio del pago de las tasas por dicho permiso y del pago de los impuestos y tasas que le corresponda pagar al contratista encargado de la obra.- Segundo: Certificar la presente solicitud al Departamento de Ingeniera y de Control Tributario para que hagan sus anotaciones que en derecho correspondan.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (**10:11 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Futbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 059-2025:** Referente a la solicitud presentada por el Sr. José Omar Guevara Uclés con numero de identidad 0801-1981-01351, peticionando una ayuda para su madre Sra. Digna Isabel Uclés Duarte, con DNI 0708-1962-00157,vecina de la Col. Nueva Esperanza, quien se encuentra interna en el Hospital San Felipe, en donde se le están practicando una serie de exámenes, entre ellos un TC de Abdomen total, el cual tiene un valor de L. 10,500.00, no cuentan con todo el dinero necesario ya que les ha tocado estar viajando a Tegucigalpa al hospital y practicarle otra serie de exámenes y por ser una persona de escasos recursos económicos, solicita dicha colaboración.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, propone que como corporación municipal se le pueda apoyar con una cantidad de Tres Mil Lempiras (L.3,000.00), para la Sra. Digna Isabel Uclés Duarte, propuesta secundada por la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, seguidamente el Alcalde Municipal Sr.. Abraham Kafati Díaz, pregunta si están de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyar con la mencionada cantidad de Tres Mil Lempiras (L.3,000.00), a la cual los corporativos expresaron su afirmación de colaborar en dicha cantidad de manera mensual ya que servirá para gastos para compra de medicina, pañales etc.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Tres Mil Lempiras (**L.3,000.00**), en concepto de apoyo económico para la Sra. Digna

Isabel Uclés Duarte, por medio de su hijo **José Omar Guevara Uclés con DNI 0801-1981-01351**, para que solvente el tratamiento de su problema de salud y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Sra. **Digna Isabel Uclés Duarte con DNI 0708-1962-00157**, en calidad de hijo de la Sra. Uclés, por la cantidad de Tres Mil Lempiras (L. 3,000.00).- **SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (**10:11 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 060-2025:** Visto la moción presentada por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, en que se nombrara a la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, como Presidenta de la Comisión Municipal de Prevención De Accidentes (COMAPRA), en vista de que se acerca la Celebración de la Semana Mayor (Semana Santa) del presente año 2025, moción debidamente secundada por la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Rodríguez y estando de acuerdo los demás miembros corporativos.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** **a)** Tener por bien realizada la moción presentada por el Sr. Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, siendo debidamente secundado por la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros.- **b)** Nombrar a la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, como Presidenta de Comisión Municipal de Prevención de Accidentes (COMAPRA).- **c)** Dejar establecido que a Su vez tendrá bajo su responsabilidad la cantidad de Doscientos Mil Lempiras Exactos (L.200, 000.00), que está presupuestado dentro del Plan de Inversión Municipal 2025, para el desarrollo de las actividades de COMAPRA, consecuentemente dicho monto deberá ser debidamente liquidado por la Presidenta de COMAPRA Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez y presentado a los departamentos contables y financieros respectivamente y **d).- Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron**

Rodríguez, como Presidenta de Comisión Municipal de Prevención de Accidentes (COMAPRA) y Auditoría Interna Municipal.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (**10:11 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 061-2025:** En relación a la nota enviada por parte del Sr. Santos Emilio Avila con DNI 0703-1961-00664, solicitando se les conceda permiso TEMPORAL para realizar la Venta del Pescado Seco, ubicarse en el Mercado Xalli pidiendo su ayuda se apoye ya que años anteriores nos han dado ayuda en dicho previo.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, girar instrucciones a la Directora Municipal de Justicia Abg. Darlin Barahona, para que ubique a los vendedores de Pescado, antes descrito y demás que soliciten permiso para venta de Pescado Seco, en el lugares apropiado e idóneos de manera ordenada sin afectar la libre circulación de las personas, manteniendo el aseo del área respectivamente ya que es de forma temporal por lo que dure la antesala a la petición inicial desde la fecha 19 de marzo del presente año y abarcando la SEMANA MAYOR (Semana Santa) que inicia el 14 de abril hasta el 21 de abril año 2025.- **SEGUNDO:** Dejar establecido que todo comerciante que cuenta con su local y se sale apostarse el mismo a vender pescado seco deberá hacer el pago respectivo adicional por la venta temporal de dicho producto.- **TERCERO:** Nombrar a la Comisión de Salud integrada por las Regidoras Municipales Br. Rosa María Romero y Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, para que inspeccionen el producto que será expuesto a consumo en la semana mayor por la ciudadanía que cuentes con todas las medidas sanitarias encaminadas a velar

por la salud de los habitantes casos contrario notificarlos a las autoridades correspondientes mediante un informe escrito y **CUARTO:** Debiendo pagar en el Departamento de Control Tributario el respectivo permiso TEMPORAL por la venta de Pescado Seco, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Arbitrios Municipal Vigente.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn

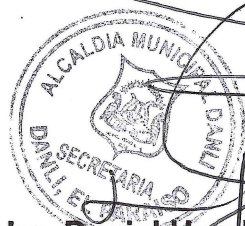


CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (**10:11 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Futbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 062-2025**: Referente a la solicitud remitida por el Lic. José Luis Espinoza Rodríguez, en su condición de Presidente de la Asociación de Productores de Cacaco de Danlí (APROCAD), se dirige a ustedes con el objetivo de solicitar el desembolso de la contrapartida restante comprometida en el Convenio de Cooperación suscrito entre APROCAD, la Alcaldía Municipal de Danlí y Swisscontact. De acuerdo con el plan de inversión de siembra de plantas de cacao injertas para el año 2025, el cual contempla la producción de 82,836 plantas, la Alcaldía Municipal de Danlí asumió un compromiso financiero total de L. 971,135.00. Dentro de este monto, la Alcaldía ya ha realizado las siguientes contribuciones: Instalación del pozo por un valor de L. 178,359,00 Provisión de tierra para el llenado de bolsas por un monto de L. 86,400.00 Primer desembolso realizado en diciembre de 2024 por un monto de L.188.776.00 Por lo tanto, el monto restante a desembolsar asciende a L. 517,610.00, el cual es necesario para completar la ejecución de las actividades pendientes del proyecto. Dado que estas actividades son fundamentales para garantizar el éxito del proyecto y la producción de plantas de cacao de alta calidad, solicitamos amablemente el desembolso del monto restante de L. 517,610.00 a la mayor brevedad posible, con el fin de dar continuidad a las acciones programadas dentro del convenio. **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por presentado la solicitud por parte del Lic. José Luis Espinoza Rodríguez, en su condición

de Presidente de la Asociación de Productores de Cacao de Danlí (APROCAD).- **SEGUNDO:** Declarar con lugar la solicitud de manera parcial en cuanto a que se hará los desembolsos en tres partes iguales de la cantidad de Quinientos Diecisiete Mil Seiscientos Diez Lempiras Exactos (L. 517,610.00), en apego al convenio de Cooperación suscrito entre APROCAD, la Alcaldía Municipal de Danlí y Swisscontact aprobado mediante acuerdo municipal 308-2024 , de sesión ordinaria celebrada en fecha 05 de noviembre del 2024 en Acta N. 22-2024 y **TERCERO:** Certificar la presente al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera y al Lic. Lic. José Luis Espinoza Rodríguez, en su condición de Presidente de la Asociación de Productores de Cacao de Danlí (APROCAD).-**NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

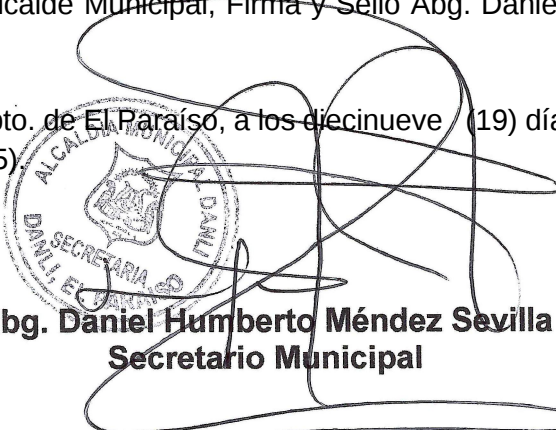
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 063-2025:** Atinente a la nota enviada a la Gerente Administrativa Financiera Lcda. María Fernanda Segura, a través de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano en donde peticiona ante la Corporación Municipal Certificación de Punto de Acta notificando a la Dirección de Fortalecimiento Municipal la decisión de como ejecutara el monto de la transferencia, mismo que se ejecutara a raves de porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República de año fiscal 2025 (Art.2 12 DGPR.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por presentada la petición realizada por la Gerente Administrativa Financiera Lcda. María Fernanda Segura, a través de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano.- **SEGUNDO:** Notificar a través del Departamento de Contabilidad y Presupuesto ante la Dirección de Fortalecimiento Municipal que el monto de la trasferencia se ejecutara a través de los porcentajes establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto de la Republica del año fiscal 2025 (Art. 212 DGPR) **y TERCERO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Auditoria Interna Municipal.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (**10:11 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y** de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-**Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 064-2025: Referente** a la nota enviada a la Gerente Administrativa Financiera Lcda. María Fernanda Segura, a través de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano, peticionando gestionar ante la Honorable Corporación Municipal, autorizar la corrección en las Estructuras programáticas del Recurso Balance, ya que al momento de registrarlos en Sistema presenta error, dicha corrección que sea aplicada en la Certificación de punto de Acta No. 04, acuerdo 038-2025 del 18 de febrero de 2025. Cabe mencionar que dicha corrección no afecta valores ni proyectos.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por presentada la petición realizada por la Gerente Administrativa Financiera Lcda. María Fernanda Segura, a través de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano.- **SEGUNDO:** Autorizar al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, hacer la modificación en la ratificación del Acta de Sesión de Corporación Municipal celebrada en fecha 18 de febrero del presente año 2025 en Acta 04-2025, específicamente en el acuerdo 038-2025, por las razones expuestas en la petición inicia des este acuerdo municipal y **TERCERO:** Certificar el acuerdo municipal enmendado previo a recibir la información para enmienda del acuerdo 038-2025 referente al Recurso Balance, por parte de la Gerencia Administrativa Financiera y Contabilidad y Presupuesto y **CUARTO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (**10:11 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y** de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 065-2025:** Referente a la moción presentada por la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, encaminada a darle seguridad en el día y por la noche en las instalaciones del mega proyecto municipal remodelación de la Plaza San Sebastián; encaminada a que se pueda hacer contratación de una Empresa de Seguridad Privada previa hacer las cotizaciones o licitaciones respectivas al efecto, encaminadas a tener un personal de cuatro (4) elementos (2 vigilantes por el día y 2 vigilantes por horas de la noche), desvinculando a que estos sean empleados municipales por el tema de derechos laborales y por la razón de que los ciudadanos pierden el respeto en la mayor de las ocasiones al tratarse de empleados de vigilancia de la municipalidad, propuesta inmediatamente secundada por el Regidor Municipal Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares y puesta a votación por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, seguidamente aprobada por los demás miembros de la Corporación Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien realizada la moción presentada por la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez y debidamente secundada por el Regidor Municipal Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares y aprobada por la corporación municipal en base a los siguiente: **a)** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, hacer los procedimientos administrativos y legales encaminados a realizar la contratación de alguna empresa de Seguridad Privada para contar con 4 elementos de seguridad de los cuales 2 elementos sean para la vigilancia en horas del día y 2 elementos en horas por la noche en las instalaciones del mega proyecto municipal Plaza San Sebastián para mantener el espacio físico y sus estructuras protegidas y vigiladas **.- b)** Establecer que la razón del porqué de la contratación de personal de alguna Empresa de Seguridad Privada, establecido en el inciso a) es para desvincular que sean empleados municipales por el tema de derechos laborales y por la razón de que los ciudadanos pierden el respeto en la mayor de las ocasiones al tratarse de empleados de vigilancia de la municipalidad.- **SEGUNDO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, Gerencia Administrativa Financiera para hacer las anotaciones respectivas y procedimientos encaminados a cumplir con tal cometido.- **NOTIFIQUESE.-14.- CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 066-2025:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. – **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar cinco (5) solicitudes, para aprobación de los alcaldes Auxiliares, desglosados de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRES DE AUXILARES
1	Las Tuzas San Julián, Zona El Tablón	Selvin Francisco Cerón Triminio Yader Israel Salgado Hernández José Florentino Matute Avilez
2	La Nueva Jerusalén, El Chichicaste, Zona Santa María	Roger Alexis Salgado Sánchez
3	El Piñonal	Evis Omar Elvir Sierra Natanael Antonio Calix Reyes
4	Rio Abajo, Montelimar, Zona de Azabache	José Alejandro Osorio Ávila José Luis Colindres Padilla
5	Las Palmas, La Batea Zona del Tablón	Selvin Alfonso Ramos Ramírez
6	Las Brisas, Los Pinos Zona de Villa Santa	Carlos Humberto Colondres

Y SEGUNDO: Certificar el presente acuerdo al Departamento Municipal de Justicia Municipal. - **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.- CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana **(10:11 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y** de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 067-2025:** - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. **-ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar veinte (20) solicitudes para apertura de los siguientes negocios:

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	José Daniel Rosales Cáceres	Inversiones Daniel	El Chichicaste
2	Yony Marel Marin Aguirre	Venta de Bebidas El Marin	Azabache
3	Ely Samuel Espinoza Irias	Destazo y Carnicera/ESEI	El Gualiquem/Jamastran
4	Jabier Antonio Espinal	Pulpería La Exquisita	El Matazano
5	Distribuidora ADOC de Honduras S.A/ Ronnie Guillermo Solis	Mall Uniplaza	Col. El Zarzal/Uniplaza
6	Jorge Luis Castellanos Sosa	Inversiones Victoria	Bo. Tierra Blanca
7	Luis Mariano Amador Montalvan	Autolote B y G	Col. Pinares
8	Luis Fernando Ponce Diaz	Accesorios de Telefonos/Matias Cell	Bo. El Carmelo
9	Jose Nectali Cadenas Gonzales	Venta de Bebidas Alcoholicas Lizeth	La Danta/El Maguelar
10	Ninoska Yamali Espinoza Calix	Variedades Lian"e	Quebrada Larga
11	Rene Antonio Salinas Palma	Celulares y Accesorios/J. Phones	Bo. El Carmelo
12	Cristian Isaías Álvarez Zúñiga	C.D. Red Motos	Col. Nueva Esperanza
13	Operadora de Gimnacios S. de R.L./Jose Santos Urías	Equinox Corporate Gym	Col. El Zarzal
14	Inversiones J y S/ Anagency Ordoñez Talavera	Inversiones J y S/ Sala de Ventas de pollo el Cortijo	Bo. Pueblo nuevo
15	Seydi Yolibeth Castellanos Romero	Golosinas Seydi	San Diego
16	Francia Lizeth Gradiz Amaya	Comidas y Chicharrones C Y F/ venta de golosinas	Bo. San Sebastián
17	Wilmer Alexis Andrade Rivera	Vidriería Andrade	Col. El Paisaje
18	Little Giants S. de R.L. de C.V./Johana Maritza Rodríguez	Little Giants/Centro de Tutorias	Bo. El Quiquisque
19	Brenda Abigail Artica Artica	Variedades ARSY	Col. Bella Vista
20	Georgina Lizeth Rodas Cruz	Shop Yorying/tienda	Bo. Tierra Blanca

.-SEGUNDO: Dejar establecido que los rubros que se trate de Gasolineras, Bares, Cantinas o similares deben cancelar el permiso de operación hasta que se ratifique la respectiva acta **Y TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Departamento de Control Tributario. **- NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (**10:11 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES: Parecer Número 04-03-2025.** Sobre la **SOLICITUD DE CESIÓN EN DOMINIO PLENO**, presentada por el señor **CRISTIAN GABRIEL DELARCA TABORA**, sobre un solar ejidal ubicado en el **COLONIA LA COFRADIA**, con clave catastral No. 06-162-12, **LA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL, es DEL PARECER**, porque previó a que se admita a trámite lo solicitado que requiera al interesado para sustituya el CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD No. 7352433, mediante el cual, con fecha 31 de mayo de 2024, el Notario JOSE MANUEL CARDONA FIGUEROA, certifica las firmas que calzan el denominado CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE, donde figuran aparentemente el interesado **CRISTIAN GABRIEL DELARCA TABORA** y su vendedor **LUIS ENRIQUE LAGOS**; porque en su contexto se observa senda **TACHADURA** que NO fue salvada al final de dicho documento público y antes de la **ULTIMA LINEA**.- Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: a.-** Tener por bien realizado el parecer legal 04-03-2025, realizado por el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega .- **b.-** Previo a admitir a trámite lo solicitado requerir al interesado por medio del Secretario Municipal para que sustituya el CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD No. 7352433, mediante el cual, con fecha 31 de mayo de 2024, el Notario JOSE MANUEL CARDONA FIGUEROA, certifica las firmas que calzan el denominado CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE, donde figuran aparentemente el interesado **CRISTIAN GABRIEL DELARCA TABORA** y su vendedor **LUIS ENRIQUE LAGOS**; porque en su contexto se observa senda **TACHADURA** que NO fue salvada al final de dicho documento público y antes de la **ULTIMA LINEA**.- **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

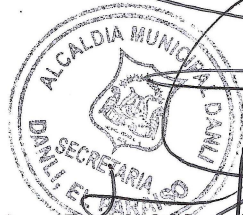
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (**10:11 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: a.- Participación del Patronato de la Colonia Montecristo.** Saludan a los miembros de Corporación Municipal los Sres. Dunia Melissa Calix Gamero, Ramon Antonio Madrid Fajardo, Alma Betancourth.- Manifestando la Sra. Dunia Calix, solicita pavimentación de la Colonia y agradece por el apoyo que les han dado con material para arreglar la calle de tierra. Vista la participación realizada por parte de los Sres. Dunia Melissa Calix Gamero, Ramon Antonio Madrid Fajardo, Alma Betancourth, en su condición de personeros de la Colonia Montefresco.- La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE: Primero:** Tener por presentada la participación antes referida. - **Segundo:** Darse por enterados y al mismo tiempo manifestar continuar con las diligencias respectivas en el Departamento de Ingeniería Municipal encaminadas a completar la documentación requerida y hacer el Pago del 50% para iniciar proyecto de Pavimentación en la Colonia Montefresco y **Tercero:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal y al Departamento de Ingeniería Municipal. - **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (**10:11 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: b.- Participación del Sr. participación del Sr. Kamal Hilsaca Zerene.** Saluda a los miembros de la Corporación Municipal manifestando que comparece en su condición de propietario de Almacén Jerusalém, en donde el punto único que quiere tratar es que se le dé un espacio frente a su negocio para parqueo para poder subir y bajar mercadería. Ya que, de parte del Equipo Técnico, Comité de Seguridad Vial a través de la Abg. Darlyn Barahona y Manuel de Jesús Caballero como Directora de Justicia Municipal y Presidente Comité de Seguridad Vial respectivamente no Autorizaron la respectiva zona de carga y descarga, es por ello que solicita a la corporación municipal se le de autorización para aparcar un carro frente al negocio del Jerusalem para Carga y descarga. Vista la participación realizada por parte del Sr. Kamal Hilsaca Zerene, en su condición de propietario de Almacén Jerusalem, La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** **Primero:** Tener por presentada la participación antes referida. - **Segundo:** Delegar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, delegar a la Directora de Justicia Municipal Darlyn Barahona, Autorizar EXCLUSIVAMENTE para parqueo para carga y descarga debidamente señalado en la bahía que esta frente al negocio del Sr. Hilsaca y **Tercero:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal y al Departamento de Justicia Municipal. **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (**10:11 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: c.- Participación de los patronatos de Coyolar, Santa Ana, El Hatillo, El Gualiqueme.** Presentes los representantes de patronato de las comunidades arriba mencionadas solo para solicitar el apoyo para que se repare la calle que va a comunicar con la zona del Altiplano específicamente la Majada ya que está en mal estado y de allí queda más cerca para llegar al Hospital Gabriela Alvarado por esa zona que por la pavimentada. Vista la participación realizada por parte de los patronatos de las Comunidades de **Coyolar, Santa Ana, El Hatillo, El Gualiqueme**. La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere - **RESUELVE: Primero:** Tener por presentada la participación antes referida. - **Segundo:** Turnar la petición de los patronatos arriba mencionados al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz. - **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

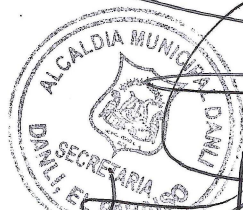
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-** Participación de Comisiones: **a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: d.- Participación de Patronato del Carmelo Abajo.** Por medio de la presente, los vecinos del barrio El Carmelo Abajo nos dirigimos a usted con el fin de solicitar la continuidad del pavimento en nuestro barrio, específicamente en un tramo de 75 metros lineales por un ancho de 6.50 metros, el cual aún permanece sin revestimiento adecuado. Este proyecto beneficiará directamente a 10 viviendas y mejorará significativamente la calidad de vida de los habitantes, facilitando la movilidad y reduciendo los problemas que enfrentamos, especialmente en temporada de lluvias. Conscientes de la importancia de esta obra y comprometidos con el desarrollo de nuestra comunidad, los vecinos estamos dispuestos a asumir el 50% del costo total del proyecto, por lo que solicitamos el apoyo de la municipalidad para la ejecución del mismo. Cabe destacar que todos los vecinos beneficiados estamos solventes con el pago de nuestros impuestos municipales, demostrando así nuestro compromiso con el municipio y su desarrollo. Para respaldar nuestra solicitud, adjuntamos fotografías del tramo que requiere pavimentación, con el fin de que pueda constatar el estado actual de la vía y la necesidad urgente de esta mejora. Confiamos en su disposición para atender esta solicitud y en su compromiso con el progreso de nuestra comunidad. Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta. Vista la participación realizada por parte de la Sra. Eva Ávila Castellanos, en su condición de vecina del Barrio El Carmelo, al efecto la Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE: Primero:** Tener por presentada la participación antes referida. - **Segundo:** Darse por enterados y al mismo tiempo manifestar continuar con las diligencias respectivas en el Departamento de Ingeniería Municipal encaminadas a completar la documentación requerida y hacer el Pago del 50% para iniciar proyecto de continuación de pavimento en la Barrio El Carmelo y **Tercero:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal y al Departamento de Ingeniería Municipal. - **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 8)INFORME POR LA COMISION REGULADORA DE LOTIFICADORAS, INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES ING. MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS, P.M. ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS, DEPTO. DE INGENIERIA ING ROBERTO MEJIA, ING. GERARDO LOPEZ Y P.M. LUIS CASTILLO DEL DEPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL Y EL LIC. DILER CRUZ PRE INTERVENTOR MUNICIPAL.-INFORMAN que con relación al Acta No. 24 de Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día 03 de diciembre del presente año (2024), en donde como Comisión Reguladora de Lotificadoras y Dominios Plenos, emitimos el informe a raíz de la solicitud planteada por el Sr. Carlos Turcios Sinclair quienes manifestaron que están desarrollando un Proyecto de Construcción de un edificio como propiedad horizontal que tiene por nombre "Centro Comercial la Cumbre", proyecto que consta de 55 locales comerciales, para los Cuales están solicitando las Claves Catastrales, Por lo que recomendamos a la Corporación Municipal, en dicha sesión instruir al Departamento de Catastro Municipal procediera a la asignación de las 55 claves catastrales al Centro Comercial la Cumbre, debiendo cancelar el monto de L. 50.00 por Clave Catastral, conforme al Plan de Arbitrios Municipal 2025. la Corporación Municipal en la parte resolutive en el acápite Segundo manda que previo a resolver de fondo a lo peticionado por el Sr. Carlos Turcios Sinclair, acerca de la emisión de las Claves Catastrales del Centro Comercial denominado LA CUMBRE, se turne la solicitud nuevamente a la Comisión de Lotificadoras y Dominios plenos con el entendido de solicitar de los Sr. Turcios que presenten la Escritura Pública de Propiedad en Condominio relativa al Centro Comercial LA CUMBRE, conforme al Decreto Legislativo N. 164-2012.Por lo que en cumplimiento a dicho acápite como Comisión Reguladora procedimos a solicitarle al señor antes mencionados la copia de la Escritura Pública, habiéndonos proporcionado**

la Escritura Pública No. 32 misma que está bajo la Modalidad de Propiedad Horizontal debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad; de igual manera según el artículo 1 de la Ley de Propiedad Horizontal se establece que se constituye el derecho de Propiedad Horizontal sobre edificios divididos en pisos o locales susceptibles de aprovechamiento independiente, igualmente el artículo 2 inciso b de la ley de Propiedad en condominio establece la modalidad donde cada propietario es dueño y exclusivo de un terreno propio y de la edificación construida sobre él y copropietario del área común. Es por ello que como Comisión Reguladora de Lotificadoras y Dominio Plenos; habiendo tenido a la vista y adjuntada al expediente del Centro Comercial La Cumbre, la Escritura Pública No. 32 bajo la Modalidad de Propiedad Horizontal debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, **RECOMENDAMOS:** a la Corporación Municipal instruir al Departamento de Catastro Municipal proceda a la asignación de las 55 claves catastrales al Centro Comercial La Cumbre, para lo cual deberán cancelar el monto de L. 50.00 por Clave Catastral, conforme al Plan de Arbitrios Municipal 2025. **Visto el Informe presentado anteriormente y en respuesta a la solicitud** presentada por el Sr. Carlos Turcios Sinclair, desarrolladores del Proyecto de Construcción de un edificio como propiedad horizontal que tiene por nombre "Centro Comercial la Cumbre", proyecto que consta de 55 locales comerciales, para los Cuales están solicitando las Claves Catastrales.-Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Tener por presentado el informe que antecede por parte de la Comisión Reguladora de Lotificadoras, Integrada por los Regidores Municipales Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Depto. de Ingeniería Ing. Roberto Mejía, Ing. Gerardo López y P.M. Luis Castillo del Depto. de Catastro Municipal y El Lic. Diler Cruz Pre Interventor Municipal.- **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir al Departamento de Catastro Municipal la creación y aprobación de Cincuenta y Cinco (55) Claves Catastrales del Centro Comercial La Cumbre.-**TERCERO:** Dejar establecido que esta resolución quedará supeditado al monitoreo y seguimiento de parte de la Comisión Técnica de Lotificadoras, el fiel cumplimiento de compromisos adquiridos para continuar desarrollando el proyecto de Comercial La Cumbre y **CUARTO:** Certificar la presente resolución a la COMISIÓN REGULADORA DE LOTIFICADORAS, Departamento de Catastro Municipal.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana **(10:11 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz**, con la asistencia del **Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 9)INFORME PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL P.M. OSMAN JOSUE BARAHONA, MEDIANTE OFICIO-00016-2025-UAI-MD. A: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS N°00002-2025**
Estimados Señores:

a) Motivo

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de febrero del año 2025.

b) Alcance del Informe

Las actividades realizadas comprenden el período del 1 al 28 de febrero del año 2025, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoría y otras actividades que surgen en el desarrollo de nuestra labor.

c) Objetivo del Informe

Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las actividades de fiscalización y control desarrolladas durante el período

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se continuó con la Verificación del Cumplimiento Legal de los Libros de Actas de Sesiones de la Corporación Municipal año 2024.

18 de febrero 2025 Se remitió a la Corporación el informe de acciones realizadas a fin de cumplir con el Acuerdo N 284-2024 del Acta No. 16-2024 de la sesión de Corporación celebrada el 20 de agosto del año 2024, en la que se me delegó realizar revisión y Auditoría a la Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí.

Se realizó revisión del Inventario Municipal como actividad previa al Dictamen de la Rendición de Cuentas año Fiscal 2024.

Se realizó revisión de 10 expedientes de proyectos de obra pública como actividad previa al Dictamen de la Rendición de Cuentas año Fiscal 2024.

REUNIONES

Del 3 al 7 de febrero, 2025, recibimos capacitación tema Evaluación del Desempeño, impartido por la SETCAM y la AMHON, recibimos el respectivo certificado

4 de febrero de 2025 a las 10:23 A. M. Reunión con la Gerente Ing. Ingeniera Yessica María Rodríguez y Junta Directiva de Aguas Danlí, para dar inicio con la auditoría, a realizar el Control interno, nos acompañó el Lic. Diler Cruz

El 21 de enero 2025 a las 10:00 A. M. Visita a las oficinas de Aguas Danlí, fecha y hora que se tenía prevista reunión con la Gerente, quien no pudo estar presente y nos recibió la Profesora Martha de Alcántara como representante de la Junta Directiva de Aguas Danlí y la Lic. Belkis Escoto.

27 de enero 2025 a las 10:00 A.M, Nuevamente nos apersonamos a las oficinas de Aguas Danlí, para dar inicio a la auditoría con el Control Interno y recibir la oficina que estaría lista para esta fecha 27 de enero 2025 según acuerdo de la reunión anterior (21-01-2025), con la representante de la Junta Directiva Profesora Martha Irías de Alcántara, porque nuevamente la Gerente ING: YESSICA MARIA RODRIGUEZ, no pudo atendernos.

11 de febrero de 2025 nuevamente nos apersonamos a las oficinas de Aguas Danlí con el empleado municipal el Señor HECTOR ARMANDO ORDONEZ MONTOYA como acompañante, en virtud que la asistente de Auditoria la Abogada Lilian Chávez se encuentra de Vacaciones por 5 días, y nuevamente la Gerente no nos pudo atender.

3 de febrero 2025 participé en reunión con el Alcalde, el Regidor Noé Ramírez, Abogada Darling, Abogado Diógenes López y el Sr. Ibis, Asunto COMPROCARD

19 de febrero 2025 fuimos a Aguas Danlí a entregar la poca documentación que se había recibido.

20 de febrero, 2025, Visitamos el plantel municipal para verificar el uso de los vehículos de la Municipalidad

OFICIOS

12 de febrero de 2025 se envió el OFICIO-000011-2025-UAI- MD al Bachiller. ABRAHAM KAFATI DIAZ Alcalde Municipal

Dando cumplimiento al Acuerdo N 284-2024 del Acta No. 16-2024 de la sesión de Corporación celebrada el 20 de agosto del año 2024, en la que se me delega realizar revisión y Auditoría a esa Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí, además como parte de la estructura organizativa de esa Institución y según lo establecen los Artículos No.5, Capítulo III Disposiciones Generales Artículo No. 30 del Acuerdo de Constitución de esa Unidad Municipal, realizaremos la auditoría en mención que cubrirá el periodo 1 de septiembre 2013 al 31 de agosto 2024, por tal razón se le solicita lo siguiente:

Como es de su conocimiento el día 16 de enero 2025 a las 10:00 A. M. Asistí a sesión de Junta Directiva de Aguas Danh en compañía de su persona, para tratar temas de la Auditoria a realzar. La resolución tomada por la Junta directiva y usted en calidad de presidente que se daría inicio a la Auditoria el día 21 de enero de 2025.

Nos apersonamos a las oficinas de aguas Danlí el día 21 de enero a las 10:00 A. M, fecha y hora que se tenía prevista realizar con la Gerente de Aguas Danlí, quien n0 puedo estar presente y nos recibió la Profesora Martha de Alcántara Secretaria de la Junta Directiva de Aguas Danlí y la Lic. Belkis Escoto, en la reunión la Profesora Martha solicitó una semana de tiempo para darnos el espacio físico para realizar nuestro trabajo de auditoría ya que el espacio antes asignado (Sala de Juntas) sería utilizado por personal del Banco Mundial que estarán ejecutando un proyecto, por nuestra parte tomamos a bien dar la semana porque sabemos que el proyecto que se realizará es para bien del municipio, pero con el acuerdo de que en el transcurso de esa semana se nos haría llegar los Estatutos y demás normativa de Aguas de Danlí. El día 28 de enero, 2025 se le notificó a usted mediante OFICIO-00009-2025-UAL-MD como Alcalde Municipal y Presidente Junta Directiva Aguas de Danlí de los antes mencionado

Recibiendo una respuesta de manera verbal de la decisión tomada en la Reunión ordinaria de la Junta directiva del día jueves 30 de enero de 2025 sostenida en las

Instalaciones de Aguas de Danlí, "que el día martes 4 de febrero se daría Inicio a la Auditoria"

4 de febrero de 2025 Nos apersonamos a las instalaciones de Aguas de Danlí en compañía del Pre interventor Municipal DILER NAUN CRUZ MARTINEZ en calidad de veedor, en la reunión se encontraban presentes 3 miembros de la Junta directiva; La Profa. MARTHA IRIAS DE ALCANTARA.

LIC. JORGE NUNEZ y el LIC. DAVID MORGA dando fe y legalidad al inicio de la Auditoria, el apoderado legal el abogado GERMAN AVILA, a Gerente la ING: YESSICA MARIA RODRIGUEZ, la Tesorera LILIAN RODRIGUEZ y la Administradora LIC. BELKIS ESCOTO, fecha que se levantaría el cuestionario de control Interno para dar inicio a la Auditoria, solicitando la Gerente Yessica Rodríguez se le dejara la copia de cuestionario para poder contestar con calma y adjuntar la documentación soporte solicitada del cuestionario, se dio el tiempo para el día lunes 10 de febrero de 2025, ese mismo día se solicitó a la Gerente y Secretaria de la junta Directiva la certificación del Punto de Acta del día jueves 16 de enero donde la Junta Directiva y su persona como Presidente de la misma, ratificaron la Auditoria al Ente Desconcentrado Aguas de Danlí y a la fecha aún no recibimos dicha información, la Ingeniera Yessica Rodríguez miró a bien Notificar por escrito quien estaría encargada al momento de Ella no estar presente en las instalaciones de Aguas de Danlí y dando visto buenos los 3 miembros de la Junta Directiva presentes.

10 de febrero del 2025, me apersoné a las instalaciones de Aguas de Danlí a las 9:00 de la Mañana en compañía del Empleado Municipal HECTOR ARMANDO ORDOÑEZ MONTOYA en condición de veedor y dando fe de a visita realizada, fuimos recibidos por la Gerente la Ingeniera YESSICA MARIA RODRIGUEZ la cual se encontraba mal de salud e informando que aún no había podido terminal de contestar el cuestionario de control interno dejado desde el día martes 04 de febrero solicitando tiempo para poder entregarlo por encontrarse mal de salud y procedió a retirarse de la oficina dejando en la reunión a la Administradora la LIC. BELKIS ESCOTO quien muy cordialmente nos atendió se tomó a bien solicitarle la copia de la certificación de la acta de la sesión ordinaria del día 16 enero 2025 manifestando que sólo la Profesora Martha de Alcántara Puede Facilitarla como Secretaria adjunta de la Junta Directiva y miembro de la misma, se solicitó se hiciera llegar a la Oficina de la Unidad de Auditoría Interna la copia de los Reglamento que ellos manejan para no detener el proceso y el avance de la Auditoria.

11 de febrero de 2025 nuevamente nos apersonamos con el empleado municipal el Señor HECTOR ARMANDO ORDONEZ MONTOYA como acompañante, en virtud que la asistente de Auditoria la Abogada Lilian Chávez se encuentra de Vacaciones por 5 días, se solicitó audiencia con la Gerente y la Administradora y nos informo la Secretaria de Gerencia Nicol que se encontraban en reunión con la profesora Martha de Alcántara y que no podían recibirnos en el momento , por lo que se le solicito que se hicieran presente este mismo día por la tarde a la oficina de UAI para la entrega de la información solicitada.

Comentario del Auditor

Han transcurrido casi 6 meses desde que la Corporación ordenó según Acuerdo N 284-2024 del Acta No. 16-2024 del 20 de agosto del año 2024, 1la realización de esta Auditoria, en este tiempo se ha enviado a Aguas Danlí aproximadamente 8 oficios solicitándoles la documentación necesaria, se han realizado más de 15 visitas y no ha sido posible obtener la información y documentación solicitada. Siempre hay motivos para no proporcionarnos la misma, como ser, capacitaciones, reuniones, problemas de salud, por esta razón se le consultó en reunión a la Ing, Rodríguez al mando de quien queda Aguas de Danlí cuando Ella está ausente para no tener atraso en la realización de la auditoría, a lo que respondió que haría llegar por escrito. Pero a la fecha no ha dado respuesta

17 de febrero 2025 se envió OFICIO-00012-2025-UAI-MD Licenciado Jorge Ayestas Jefe de Compras y Suministros

Esta Unidad de Auditoría está realizando la revisión de la Rendición de Cuentas año Fiscal 2024, por tal razón se le solicita:

El detalle (cantidad, precio unitario y total, y a qué Departamento asignado) de las adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina, realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre año 2024,

19 de febrero, 2025 se le fue a entregar el OFICIO-00014-2025-UAI-MD a la Ingeniera YESSICA MARIA RODRIGUEZ Gerente de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí y Secretaria de la Junta Directiva.

Devolviéndole los siguientes documentos:

1. Copia de Declaraciones Juradas de Bienes de los años 2023 y 2024 de personas obligadas a rendir declaración
2. Copia de las Fianzas de los años 2023 y 2024 de las personas obligadas a cumplir con este requisito
3. Copia del Punto de Acta donde se acuerda la modificación de las tarifas de los servicios que presta la Unidad
4. El organigrama de la Estructura Administrativa de Aguas de Danlí
5. Copia de la Rendición de Cuentas año fiscal 2022 y 2023
6. Copia del Presupuesto año fiscal 2023 y 2024
7. Copia del Acuerdo de Constitución de Aguas Danlí

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere;

RESUELVE: PRIMERO: Tener por presentado el Informe presentado por el Auditor Interno Municipal P.M. Osman Josué Barahona, mediante informe No. 00002-2025-UAI-MD, acerca de las actividades realizadas en el mes de febrero del presente año 2025 y **SEGUNDO:** Girar instrucciones a la parte administrativa municipal para que le dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna Municipal así mismo delegar al Auditor Interno Municipal darle seguimiento a cada actividad reflejada en dicho informe como parte de la función del cargo que ostenta. -

NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (**10:11 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 9)INFORME PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL P.M. OSMAN JOSUE BARAHONA: B: OFICIO-0018-2025-UAI-MD.-Informo a Ustedes que dando cumplimiento al Acuerdo Corporativo Acuerdo No. 041-2025, del Acta No. 04 de sesión ordinaria celebrada el martes 18 de febrero año 2025. Me presenté al Tribunal Superior de Cuentas el día de ayer lunes 3 de marzo, 2025 para hacer entrega personalmente de dicho Acuerdo, siendo recibido en el la Secretaría General del Tribunal Superior de Cuentas por Dora Gómez a la 10:07.Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el Informe presentado por el Auditor Interno Municipal P.M. Osman Josué Barahona, mediante oficio-0018-2025-UAI-MD y **SEGUNDO:** Darse por enterados del mismo. **-NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 10)INFORME PRESENTADO POR EL PRE INTERVENTOR MUNICIPAL LIC. DILER CRUZ Y LA JEFA DE CONTROL TRIBUTARIO T.S. REINA ELIZABETH VALERIO, MEDIANTE OFICIO N. 032-2025-CTM-DANLI.** Sirva la presente para desearles éxitos y con el acostumbrado respeto me dirijo a ustedes con la finalidad siguiente. Que en virtud del OFICIO N.031-2025 SM, recibido en fecha 03 de marzo del corriente año, informamos a ustedes que los cobros realizados de los cajeros automáticos son en base a lo establecido en el Plan de Arbitrio. Cabe hacer mención que este cobro se realiza a todos los bancos independientemente dichos cajeros estén ubicados dentro de sus agencias o fuera ya que no hay una especificación del lugar de ubicación en el Plan de Arbitrio. Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE**: lo siguiente: **1º)** Manifestarle a la institución financiera denominada BAC que no procede dejar de efectuarles el cobro por los cajeros automáticos de una manera que contrarie lo establecido al efecto en el Plan de Arbitrios vigente aprobado en Acta # 06-2022, de fecha 28 de diciembre del año 2022 en acuerdo municipal 006-2022, publicado en la Gaceta Municipal y levantada Acta Notarial en Testimonio de Escritura Publica N. 93 por la Abogada y Notaria Publica Liliana Patricia Paz, en donde dicho cobro se efectúa a los bancos independientemente que dichos cajeros estén ubicados dentro de sus agencias o fuera de ellas, en donde el monto a pagar POR CADA CAJERO, consiste en QUINCE MIL LEMPIRAS (L. 15,000.00) ANUALES y SIN especificación de su lugar de ubicación en el precitado Plan de Arbitrios.- **2º)** Firme que sea la presentación certificarla al Departamento de Control Tributario a los interesados. - **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (**10:11 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 11)INFORME DE LA COMISIÓN INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES LIC. NOE MAURICIO RAMIREZ RIVERA, BR. ROSA MARIA ROMERO, DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL Y LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA INFORMANDO ACERCA DEL SIGUIENTE:Luego de haber realizado la visita a la colonia Nueva Esperanza por delegación de la Corporación Municipal verificando que el predio solicitado por los transportistas de la ruta inter urbana, se constató por medio de una medición realizada por personal de catastro con acompañamiento del departamento de justicia, que el predio es municipal, se le informa a esta corporación municipal, que por medio del apoderado legal del corporativo abogado Roger Alberto Suarez, se puede realizar el contrato de arrendamiento, con un valor simbólico de 500 lempiras mensuales siendo una totalidad de Seis Mil Lempiras (L.6,000.00) anuales, que será para el uso exclusivo terminal de transporte y se solicita que personal del departamento de justicia notifique a la persona que cerco el predio retire el mismo en un término de 24 horas, así mismo los trasportistas puedan usar sin problema alguno manteniendo el lugar aseado y ordenado. Al efecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero** Tener por recibido el Informe que antecede librado por la Comisión integrada por los **REGIDORES MUNICIPALES LIC. NOE MAURICIO RAMIREZ RIVERA, BR. ROSA MARIA ROMERO, DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL Y LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA**, **- Segundo:** Declarar con lugar la solicitud de arrendamiento del predio municipal ubicado en la Colonia Nueva Esperanza y compuesto de 1,029.67 metros cuadrados según plano levantado por Catastro Municipal a favor de los transportistas apostados en un espacio geográfico en la Colonia Nueva Esperanza, y al efecto dárseles en alquiler por un monto anual de **SEIS MIL LEMPIRAS, (Lps. 6,000.00)**, que serán cancelados por adelantado a partir del mes enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, y que será renovado previa solicitud por escrito, presentado con un mes de anticipación, quedando sujeto dicho contrato a las condiciones generales de contratación prescritas en la Ley de Inquilinato vigente. **- Tercero:** Instruir al Asesor Legal Corporativo abogado **Roger Alberto Suarez Vega**, para que se encargue de que su redacción se realice de conformidad a la interés municipal. **-Cuarto:** Delegar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir a la Directora de Justicia Municipal Abg. Darlyn Barahona, proceder a realizar retiro de cerca que este obstaculizando**

el área que se dará en arrendamiento a los transportistas de los buses urbanos de la Colonia Nueva Esperanza.-**Quinto:** Firme que sea la presente resolución, certificarla a los departamentos de Control Tributario Municipal, Justicia Municipal y a los interesados.-**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (**10:11 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 12)SE PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE LOS MESES DE ENERO V FEBRERO DE 2025 EN EL DESARROLLO DE CONSULTORIA TECNICA -LEGAL, CONFLICTOS LIMITROFES DE EL MUNICIPIO DE DANLI CON LOS MUNICIPIOS VECINOS DE EL PARAISO, SAN MATIAS, TROJES. Yo SANTOS ISIDRO DAMAS PINEDA, mayor de edad, Hondureño, del Domicilio de Danlí, Documento Nacional de identificación DNI 0703-1974-01898, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras (CAH) bajo el número 19,547; con mucho respeto y consideración me dirijo a esta Honorable Corporación Municipal, con el propósito de presentar Propuesta de Asesoría Técnica y Legal, en la solución de conflictos territoriales que tiene el municipio de Danlí con los municipios vecinos El Paraíso, San Matías y Trojes; para lo cual se propone realizar las siguientes actividades y acciones de forma diferenciada con cada municipio que Danlí tiene diferendos limítrofes:**

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Traslado a Tegucigalpa a la oficina de secretaria de Gobernación y Justicia para dar continuidad a la solicitud de expediente de caso limítrofe entre San Matías y Danlí.
2. Seguimiento en plataforma a Solicitud de expediente, Se anexan documentos.
3. El día 11 de febrero de 2025, se obtuvo autorización de copia de expediente denominado Delimitación Territorial del municipio de San Matías Departamento de El Paraíso. Se anexa documentos.
4. En fecha 25 de febrero de 2025, se participó en reunión de Corporación Municipal, en la que se tuvo la presencia de la Corporación municipal de El Paraíso, con el

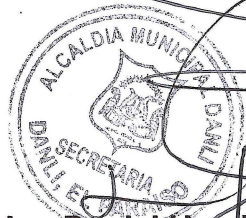
propósito de tratar el tema del conflicto limítrofe entre ambos municipios, participando como Asesor técnico y legal en este conflicto limítrofe.

5. Durante los meses de enero y febrero de 2025, nos hemos dedicado en conjunto con el Abogado Roger Suarez, a completar, investigar, recopilar documentos para cada expediente de conflicto limítrofe,

6. Durante el mes de marzo se trabajara en conjunto con Abogado Suarez en presentación de Nulidad de Resolución sobre Delimitación Territorial del municipio de San Matías Departamento de El Paraíso

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el Informe presentado por el Abg. Santos Isidro Damas Pineda, en su condición de **CONSULTOR TECNICA -LEGAL, CONFLICTOS LIMITROFES DE EL MUNICIPIO DE DANLI CON LOS MUNICIPIOS VECINOS DE EL PARAISO, SAN MATIAS, TROJES,** acerca de las actividades y acciones realizadas al respecto y **SEGUNDO:** Certificar la presente resolución a los Regidores Municipales, Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera y al Departamento de Recursos Humano. **-NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (**10:11 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 1º)- Parecer No. 01-03-2025.-** Concerniente al **ESCRITO**, presentado por la abogada **LILIANA PATRICIA PAZ PAGUAGA**, actuando como apoderada legal de **WORLD RELIEF DE HONDURAS, (AUXILIO MUNDIAL DE HONDURAS)**, solicitando la Exoneración del Pago del Impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios, periodo 2025 de dicha Organización.- **LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ES DEL PARECER**, porque se declare con lugar lo solicitado por la precitada abogada **LILIANA PATRICIA PAZ PAGUAGA**, en su condición antes indicada y al efecto se califique a la denominada **WORLD RELIEF DE HONDURAS, (AUXILIO MUNDIAL DE HONDURAS)**, domiciliada en este término municipal, **COMO ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO**, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, de la Ley Reguladora de las Organizaciones Privadas de Desarrollo que se dedican a actividades Financiaras, contenida en el (Decreto No. 229-2000), no sujeta al pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, prescrito en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades vigente, en relación análoga inmediata con lo estipulado en el artículo 109 de su Reglamento; como **EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, PARA EL PERIODO FISCAL 2025; sin perjuicio del pago de las tasas, por servicios públicos municipales**, tal y como se le califico en los periodos fiscales anteriores, cuyos puntos de acta autorizantes constan agregados en el expediente administrado levantado al efecto.- **SEGUIDAMENTE** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo**: Declarar con lugar lo solicitado por la abogada **LILIANA PATRICIA PAZ PAGUAGA**, en su condición antes indicada y al efecto CALIFICAR a la denominada **WORLD RELIEF DE HONDURAS, (AUXILIO MUNDIAL DE**

HONDURAS), domiciliada en este término municipal, **COMO ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO**, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, de la Ley Reguladora de las Organizaciones Privadas de Desarrollo que se dedican a actividades Financiaras, contenida en el (Decreto No. 229-2000), no sujeta al pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, prescrito en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades vigente, en relación análoga inmediata con lo estipulado en el artículo 109 de su Reglamento; como **EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, PARA EL PERIODO FISCAL 2025**; **sin perjuicio del pago de las tasas, por servicios públicos municipales**, tal y como se le califico en los periodos fiscales anteriores, cuyos puntos de acta autorizantes constan agregados en el expediente administrado levantado al efecto.-**Tercero**: Tener al abogado **LILIANA PATRICIA PAZ PAGUAGA**, como apoderado legal de la denominada **WORLD RELIEF DE HONDURAS, (AUXILIO MUNDIAL DE HONDURAS)**, en esta instancia administrativa.- **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn

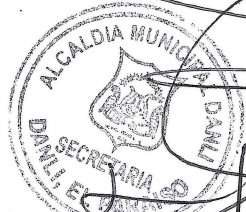


CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (**10:11 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 2º)- Parecer No. 02-03-2025.-** Referente de la **PETICION**, expresada por la **LIC. JESSICA ROXANA CASTILLO MAYORQUIN**, en su condición de Directora Administrativa del **PODER JUDICIAL DE HONDURAS**, solicitando la **EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**, en relación al Palacio de Justicia de Danlí, departamento de El Paraíso y en apego al 76 inciso b) de la Ley de Municipalidades vigente, que dispone que los inmuebles pertenecientes a los bienes del Estado están exentos del pago de dicho impuesto.- **Y CONSIDERANDO**: Que en relación al precitado artículo 76 inciso b), de la Ley de Municipalidades, a efecto el inciso b) del artículo 89 de su Reglamento, prescribe que por consiguiente todos los inmuebles pertenecientes a los tres Poderes del Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y los de las Instituciones Descentralizadas están exentos de este impuesto.- **POR LO TANTO, LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ES DEL PARECER**, porque se declare con lugar lo solicitado por la postulante, **LICDA. JESSICA ROXANA CASTILLO MAYORQUIN**, en su condición de Directora Administrativa del **PODER JUDICIAL DE HONDURAS**, y al efecto se califique al mismo, como exonerado del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, con respecto al periodo fiscal 2025, sin perjuicio del pago de las tasas por servicios públicos municipales.- **SEGUIDAMENTE** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo**: Declarar con lugar lo solicitado por la **LICDA. LICDA. JESSICA ROXANA CASTILLO MAYORQUIN**, en su condición de Directora Administrativa del **PODER JUDICIAL DE HONDURAS**, y al efecto CALIFICAR a dicho Poder del Estado, como exonerado del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, que corresponde al inmueble de su propiedad ubicado en la Colonia El Zarzal de esta localidad, **CON**

RESPECTO AL PERIODO FISCAL 2025, de conformidad a lo estipulado en el artículo 76 inciso b) de la Ley de Municipalidades, en relación con el artículo 89 inciso b) de su Reglamento; sin perjuicio del pago de las tasas por servicios públicos municipales, a cuyo pago se encuentra obligado el Poder Judicial de Honduras.- **NOTIFIQUESE.-14.- CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sra. Petronila Zelaya, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Sr. Jairo Rubén Rodríguez, presidente de Patronato de Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, sobre Construcción de Estadio en el Campo de Fútbol.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 7.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: 6)** En relación a la solicitud planteada por parte de los alumnos, maestros, padres de familia, del Centro de Educación Básica Cosme García de la comunidad de Quebrada Chiquita No. 2, solicitan 60 sillas unipersonales para el alumnado, cuentan con una matrícula de 103 alumnos y la cantidad de mobiliarios es insuficiente, no cuentan con fondos para la adquisición de nuevo mobiliarios.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE**: Turnar la solicitud planteada por parte de los alumnos, maestros, padres de familia, del Centro de Educación Básica Cosme García de la comunidad de Quebrada Chiquita No. 2; Al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para que analice la misma y de existir presupuesto pueda autorizar la elaboración o compra del mobiliario solicitado. - **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 068-2025:** Referente a la propuesta presentada por la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, de la coordinación de la Celebración del 182 Aniversario de Danlí sea coordinado por la Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga para preparar cada una de las actividades encaminadas a dicha celebración , propuesta que fue secundada respectivamente por la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros y aprobado por la Corporación Municipal.-**CONSIDERANDO:** Que dentro del presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025 está contemplado un presupuesto de trescientos mil lempiras (L.300,000.00), para la celebración del 182 Aniversario de Danlí el cual deberá ser liquidado respectivamente de cada actividad realizada.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia en el numeral 11), tiene la misma la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere; **ACUERDA:** **a.-**Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir a la Tesorera Municipal Ing. Alma Valladares, emitir cheque por la cantidad de Trescientos Mil Lempiras Exactos (L.300,000.00), para la celebración del 182 aniversario de la Ciudad de las Colinas Danlí.- **b.-** Que dicho evento será coordinado por la Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga al igual que el presupuesto, quien deberá realizar la liquidación respectiva en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto en los días subsiguientes de la terminación del evento y **c.-** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Tesorera Municipal

y Auditoría Interna Municipal.-**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-** **14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 069-2025:** Vinculado al **Oficio N° 015-2025-UTM/AMD**, comunicado por el Ingeniero José Roberto Irías Mejiá, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, a través del cual viene remitiendo la SOLICITUD presentada por el ingeniero: **Fredy Alberto Pastrana Molina**, en su condición de ejecutor del proyecto: **"Construcción de Aula de Informática en el Centro Técnico Vocacional Pedro Nufio"**, ubicado en el barrio El Quiquisque de esta ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, respecto a una ampliación de tiempo por un plazo equivalente a treinta (30) días contados A partir de la fecha de terminación del tiempo de ejecución del contrato **UTM CONT 147-2024**, la cual según tomando en cuenta el plazo de ejecución de setenta y cinco(75) días calendarios contados a partir de la fecha de orden de inicio, establecida para el mismo en 06 de enero de 2025, el contrato terminó su plazo de ejecución contractual el día: **21 de marzo de 2025**. Los principales motivos del retraso para la ejecución normal de los trabajos contratados conforme a contrato **UTM CONT-147-2024** se detallan a continuación: **1.-Dificultad para la contratación de la mano de obra, debido a la cosecha de café, sumado también el cierre del año administrativo/ financiero por parte de la Alcaldía Municipal.-**Todo esto se remite para consideración, análisis y en caso de proceder de acuerdo al dictamen que la asesoría legal emita; la aprobación correspondiente, para cuyo caso de ser aprobado el plazo solicitado de treinta (30) días calendarios, la nueva fecha de finalización para la ejecución de los trabajos contratados quedaría establecido para el día: **20 de abril del 2025.- Y CONSIDERANDO**, que la solicitud de modificación de plazo antes relacionada, viene abalada por la Supervisión de la Obra, y por lo tanto se entiende que el motivo por el cual se pide dicha ampliación, está debidamente justificada contractualmente, tal y como lo prescribe el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado,.- **Seguidamente**, la

Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecha la solicitud de modificación de plazo librada por el contratista a través el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad y al efecto se autorice la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT-147-2024**, conforme a lo petitionado al efecto.- **Segundo**: Al efecto AUTORIZAR modificación de plazo librada por el Ing. **Fredy Alberto Pastrana Molina**, ejecutor del proyecto: **"Construcción de Aula de Informática en el Centro Técnico Vocacional Pedro Nufio"**, ubicado en el barrio El Quiquisque de esta ciudad de Danlí de este municipio de Danlí a través del JEFE DE INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad mediante el **Oficio N° 015-2025-UTM/AMD**, y POR JUSTIFICADO el MOTIVO DEL RETRAZO, y consecuentemente AUTORIZAR la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-147-2024**; **POR UN PLAZO EQUIVALENTE A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de su ejecución, la cual según el plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario contados a partir de la fecha de orden de inicio, con fecha, 06 de enero de 2025, el contrato termina con el nuevo plazo de ejecución contractual el día **20 de abril de 2025**, conforme a lo petitionado al efecto .- **Tercero**: Firme que sea la presente resolución, certificarla Departamento DE INGENIERÍA/UTM, para su debido cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 070-2025:** Concerniente al **Oficio N° 016-2025-UTM/AMD**, remitido por el Ing. **José Roberto Irías Mejía** Jefe de Departamento de Ingeniería / Unidad Técnica Municipal, mediante el cual remite los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de **Servicios de Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial no Pavimentada y Limpieza del Crematorio Municipal**; para los siguientes proyectos: **(1).- Provecto: *Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial no Pavimentada en Poblados Rurales"**, ubicado en la comunidad de El Matazano de la zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Jorge Alberto Rivera Roque**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 122,075.00(ciento veintidós mil setenta y cinco lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de mantenimiento de la red vial no pavimentada** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta estructura programática **N° 13-02-002-000-001-23400-1 1-001-01.- (2).- Provecto: "Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial no Pavimentada en Poblados Rurales"**, ubicado en la comunidad de Pirineos de la zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Jorge Alberto Rivera Roque**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 133,000.00(ciento treinta y tres mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de mantenimiento de la red vial no pavimentada** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 13-02-002-000-001-23400-11-001-01.- (3).- Proyecto: "Obras de Mitigación/ Limpieza del Crematorio Municipal"**, ubicado en el crematorio municipal sector La Carbonera de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Jorge Alberto Rivera Roque**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 308,000.00(trescientos ocho mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de limpieza del crematorio municipal** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-06-008-000-001-23400-11-001-01.- CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien hecho lo informado al efecto por el Ing. **José Roberto Irías Mejía**

como Jefe del departamento de Ingeniería Municipal /Unidad Técnica Municipal por medio del **Oficio N° 016-2025-UTM/AMD.-SEGUNDO:** Siendo que los proyectos antes indicados tienen su respectiva asignación presupuestaria, y hay disponibilidad financiera para asumir los compromisos que su contratación conlleva y porque su adjudicación se efectuó de conformidad a los lineamientos procedimentales preestablecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **TERCERO:** Adjudicar a favor de los contratistas antes detallados y se autorice al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que proceda a la suscripción o formalización de los respectivos contratos y a la inmediata emisión de su orden de inicio de conformidad a la precitada Ley de Contratación del Estado y a las disposiciones presupuestarias vigentes; de los proyectos por concepto de **Servicios de Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial no Pavimentada y Limpieza del Crematorio Municipal**, de los cuales se detallan a continuación: **(1).-** Provento: ***Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial no Pavimentada en Poblados Rurales**", ubicado en la comunidad de El Matazano de la zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Jorge Alberto Rivera Roque**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 122,075.00(ciento veintidós mil setenta y cinco lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de mantenimiento de la red vial no pavimentada** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta estructura programática N° **13-02-002-000-001-23400-1 1-001-01.- (2).-** Provento: **"Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial no Pavimentada en Poblados Rurales"**, ubicado en la comunidad de Pirineos de la zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Jorge Alberto Rivera Roque**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 133,000.00(ciento treinta y tres mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de mantenimiento de la red vial no pavimentada** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **13-02-002-000-001-23400-11-001-01.- (3).-** Proyecto: **"Obras de Mitigación/ Limpieza del Crematorio Municipal"**, ubicado en el crematorio municipal sector La Carbonera de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Jorge Alberto Rivera Roque**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 308,000.00(trescientos ocho mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de limpieza del crematorio municipal** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-06-008-000-001-23400-11-001-01 y CUARTO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Departamento UTM/ Ingeniería Auditoría Interna Municipal, **.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 071-2025:** Concerniente al **Oficio N° 021-2025-UTM/AMD**, remitido por el Ing. **José Roberto Irías Mejia** Jefe de Departamento de Ingeniería / Unidad Técnica Municipal, mediante el cual remite los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de **Servicios de Mantenimiento Periodico de la Red Vial no Pavimentada Poblados Rurales y Urbanos**; para los siguientes proyectos: **(1).- Proyecto: “Mantenimiento Periódico de la Red Vial no Pavimentada en Poblados Rurales”,** ubicado en las comunidades de Quebrada Chiquita, Jardines y La Sierra Chaparral de la zona de Bañaderos de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Baruc Josué Rodríguez Corea**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 520,000.00(Quinientos veinte mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de mantenimiento de la red vial no pavimentada** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 13-02-002-000-001-23400-15-013-01.- (2).- Proyecto: “Mantenimiento Periódico de la Red Vial no Pavimentada en Poblados Rurales”,** ubicado en diferentes comunidades de la zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Baruc Josué Rodríguez Corea**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 402,600.00(Cuatrocientos dos mil seiscientos lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de mantenimiento de la red vial no pavimentada** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 13-02-002-000-001-23400-15-013-01.- (3).- Proyecto: “Mantenimiento Periódico de la Red Vial no Pavimentada en Poblados Rurales”,** ubicado en la comunidad de Piedras Coloradas de la zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Baruc Josué Rodríguez Corea**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 104,000.00(Ciento cuatro mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de mantenimiento de la red vial no pavimentada** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 13-02-002-000-001-23400-15-013-01.- (4).- Proyecto: “Mantenimiento Periódico de la Red Vial no Pavimentada urbana”,** ubicado en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Jorge Alberto Rivera Roque**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L.946,900.00(Novecientos cuarenta y seis mil novecientos lempiras exactos)** por concepto de **servicio de mantenimiento de la red vial no Pavimentada urbana** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 13-02-001-000-001-23400-**

15-013-01.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien hecho lo informado al efecto por el Ing. **José Roberto Irías Mejía** como Jefe del departamento de Ingeniería Municipal /Unidad Técnica Municipal por medio del **Oficio N° 021-2025-UTM/AMD.-SEGUNDO:** Siendo que los proyectos antes indicados tienen su respectiva asignación presupuestaria, y hay disponibilidad financiera para asumir los compromisos que su contratación conlleva y porque su adjudicación se efectuó de conformidad a los lineamientos procedimentales preestablecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **TERCERO:** Adjudicar a favor de los contratistas antes detallados y se autorice al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que proceda a la suscripción o formalización de los respectivos contratos y a la inmediata emisión de su orden de inicio de conformidad a la precitada Ley de Contratación del Estado y a las disposiciones presupuestarias vigentes; de los proyectos por concepto de **Servicios de Mantenimiento Periodico de la Red Vial no Pavimentada Poblados Rurales y Urbanos**, de los cuales se detallan a continuación: **(1).-** Proyecto: **“Mantenimiento Periódico de la Red Vial no Pavimentada en Poblados Rurales”**, ubicado en las comunidades de Quebrada Chiquita, Jardines y La Sierra Chaparral de la zona de Bañaderos de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Baruc Josué Rodríguez Corea**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 520,000.00(Quinientos veinte mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de mantenimiento de la red vial no pavimentada** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 13-02-002-000-001-23400-15-013-01.- (2).-** Proyecto: **“Mantenimiento Periódico de la Red Vial no Pavimentada en Poblados Rurales”**, ubicado en diferentes comunidades de la zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Baruc Josué Rodríguez Corea**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 402,600.00(Cuatrocientos dos mil seiscientos lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de mantenimiento de la red vial no pavimentada** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 13-02-002-000-001-23400-15-013-01.- (3).-** Proyecto: **“Mantenimiento Periódico de la Red Vial no Pavimentada en Poblados Rurales”**, ubicado en la comunidad de Piedras Coloradas de la zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Baruc Josué Rodríguez Corea**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 104,000.00(Ciento cuatro mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de mantenimiento de la red vial no pavimentada** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 13-02-002-000-001-23400-15-013-01.- (4).-** Proyecto: **“Mantenimiento Periódico de la Red Vial no Pavimentada urbana”**, ubicado en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Jorge Alberto Rivera Roque**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L.946,900.00(Novecientos cuarenta y seis mil novecientos lempiras exactos)** por concepto de **servicio de mantenimiento de la red vial no Pavimentada urbana** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 13-02-001-000-001-23400-15-013-01 y CUARTO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Departamento UTM/ Ingeniería Auditoría Interna Municipal, **.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn

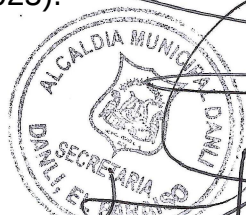


CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 072-2025: ACUERDO N. 072-2025:** Vinculado al **Oficio N° 022-2025-UTM/AMD**, comunicado por el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, a través del cual viene remitiendo la SOLICITUD presentada por el Sr: **Ronald Isaac Tinoco Castillo**, en representación de la empresa: **Constructora y Consultora Renacer S de R.L. de C.V., “Mejoramiento de Plaza San Sebastián”**, ubicado en el barrio El Centro de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, respecto a una ampliación de tiempo por un plazo equivalente a sesenta(60) días contados a partir de la fecha de terminación de la última ampliación de tiempo solicitada para la ejecución del contrato **UTM CONT.-064-2024**, la cual fue por un periodo de veinte(20) días calendarios contados a partir de la fecha de finalización contractual: **04 de febrero de 2025**, el contrato terminó su plazo de ejecución conforme a primera ampliación el día: **24 de febrero de 2025**. Los principales motivos del retraso para la ejecución normal de los trabajos contratados conforme a contrato **UTM CONT.-064-2024** se detallan a continuación: **1.-Atraso en el suministro de diferentes materiales necesarios para la ejecución de diferentes actividades como ser: bloque tipo Split fase con la cual el proveedor ha tenido problemas con la maquinaria de producción, así como adoquín y polvo endurecedor requerido para actividades de fundición y estampado de piso, retraso en suministro de tubería HG Ø3” para la elaboración de marco de las porterías. 2.-También manifiesta el contratista que ha tenido retraso en el suministro de material de la cerca perimetral y han surgido algunos cambios en el diseño original del proyecto.** Todo esto se remite para consideración, análisis y en caso de proceder de acuerdo al dictamen que la asesoría legal emita; la aprobación correspondiente, para cuyo caso de ser aprobado el plazo solicitado de sesenta(60) días calendarios, la nueva fecha de finalización para la ejecución de los trabajos contratados quedaría establecido

para el día: **25 de abril de 2025.-- Y CONSIDERANDO**, que la solicitud de modificación de plazo antes relacionada, viene abalada por la Supervisión de la Obra, y por lo tanto se entiende que el motivo por el cual se pide dicha ampliación, está debidamente justificada contractualmente, tal y como lo prescribe el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado,.- **Seguidamente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecha la solicitud de modificación de plazo librada por el contratista a través el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad y al efecto se autorice la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-064-2024**, conforme a lo peticionado al efecto.- **Segundo**: Al efecto AUTORIZAR modificación de plazo librada por el Sr: **Ronald Isaac Tinoco Castillo**, en representación de la empresa: **Constructora y Consultora Renacer S de R.L. de C.V., ejecutor del Proyecto “Mejoramiento de Plaza San Sebastián”**, ubicado en el barrio El Centro de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, a través del JEFE DE INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad mediante el Oficio N° 022-2025-UTM/AMD, y POR JUSTIFICADO el MOTIVO DEL RETRAZO, y consecuentemente AUTORIZAR la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-064-2024**; POR UN PLAZO EQUIVALENTE A SESENTA DIAS (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de su ejecución, la cual según el plazo de ejecución de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de orden de inicio, con fecha, 01 de marzo de 2025, el contrato termina con el nuevo plazo de ejecución contractual el día **25 de abril de 2025**, conforme a lo peticionado al efecto .- **Tercero**: Firme que sea la presente resolución, certificarla Departamento DE INGENIERÍA/UTM, para su debido cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 073-2025:** Vinculado al **Oficio N° 023-2025-UTM/AMD**, comunicado por el Ingeniero José Roberto Irías Mejiá, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, a través del cual viene remitiendo la SOLICITUD presentada por el Sr. **Carlos Alberto Midence Matute** en representación de la empresa INDESA ejecutor del proyecto: **“Reparación de Parque Solidaridad”**, ubicado en el barrio Tierra Blanca de esta ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, respecto a una ampliación de tiempo por un plazo equivalente a sesenta(60) días contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de ejecución del contrato **UTM CONT.-124-2024**, la cual según tomando en cuenta el plazo de ejecución de noventa(90) días calendarios contados a partir de la fecha de orden de inicio, establecida para el mismo en: **18 de diciembre de 2024**, el contrato terminó su plazo de ejecución contractual el día: **lunes 17 de marzo de 2025**. Los principales motivos del retraso para la ejecución normal de los trabajos contratados conforme a contrato **UTM CONT.-124-2024** se detallan a continuación: **1.-Se han presentado condiciones lluviosas en la zona los meses de enero y febrero de 2025.2.-Retrasos en la entrega de materiales necesarios para la ejecución del proyecto.** Todo esto se remite para consideración, análisis y en caso de proceder de acuerdo al dictamen que la asesoría legal emita; la aprobación correspondiente, para cuyo caso de ser aprobado el plazo solicitado de sesenta(60) días calendarios, la nueva fecha de finalización para la ejecución de los trabajos contratados quedaría establecido para el día: **16 de mayo del 2025.- Y CONSIDERANDO**, que la solicitud de modificación de plazo antes relacionada, viene abalada por la Supervisión de la Obra, y por lo tanto se entiende que el motivo por el cual se pide dicha ampliación, está debidamente justificada contractualmente, tal y como lo prescribe el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado,.- **Seguidamente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la

Ley le confiere.- **ACUERDA**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecha la solicitud de modificación de plazo librada por el contratista a través el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad y al efecto se autorice la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-124-2024**, conforme a lo peticionado al efecto.- **Segundo:** Al efecto AUTORIZAR modificación de plazo librada por el Sr. **Carlos Alberto Midence Matute** en representación de la empresa INDESA ejecutor del proyecto: **“Reparación de Parque Solidaridad”**, ubicado en el barrio Tierra Blanca de esta ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, a través del JEFE DE INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad mediante el **Oficio N° 023-2025-UTM/AMD**, y POR JUSTIFICADO el MOTIVO DEL RETRAZO, y consecuentemente AUTORIZAR la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-124-2024**; POR UN PLAZO EQUIVALENTE A SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de su ejecución, la cual según el plazo de ejecución de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de orden de inicio, con fecha, 18 de diciembre de 2024, el contrato termina con el nuevo plazo de ejecución contractual el día **16 de mayo de 2025**, conforme a lo peticionado al efecto .- **Tercero:** Firme que sea la presente resolución, certificarla Departamento DE INGENIERÍA/UTM, para su debido cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 074-2025:** Vinculado al **Oficio N° 024-2025-UTM/AMD**, comunicado por el Ingeniero José Roberto Irías Mejiá, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, a través del cual viene remitiendo la SOLICITUD presentada por el Sr. **Carlos Alberto Midence Matute** en representación de la empresa INDESA ejecutor del proyecto: **“Pavimentación de Calle”**, ubicado en la colonia Villeda Morales de esta ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, respecto a una ampliación de tiempo por un plazo equivalente a treinta(30) días contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de ejecución del contrato **UTM CONT.-129-2024**, la cual según tomando en cuenta el plazo de ejecución de noventa(90) días calendarios contados a partir de la fecha de orden de inicio, establecida para el mismo en: **30 de diciembre de 2024**, el contrato terminará su plazo de ejecución contractual el día: **sábado 29 de marzo de 2025**. Los principales motivos del retraso para la ejecución normal de los trabajos contratados conforme a contrato **UTM CONT.-129-2024** se detallan a continuación: **1.-** Se han presentado condiciones lluviosas en la zona los meses de enero y febrero de 2025.-**2.-Retrasos en la entrega de materiales necesarios para la ejecución del proyecto.** Todo esto se remite para consideración, análisis y en caso de proceder de acuerdo al dictamen que la asesoría legal emita; la aprobación correspondiente, para cuyo caso de ser aprobado el plazo solicitado de treinta(30) días calendarios, la nueva fecha de finalización para la ejecución de los trabajos contratados quedaría establecido para el día: **28 de abril del 2025.- Y CONSIDERANDO**, que la solicitud de modificación de plazo antes relacionada, viene abalada por la Supervisión de la Obra, y por lo tanto se entiende que el motivo por el cual se pide dicha ampliación, está debidamente justificada contractualmente, tal y como lo prescribe el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado,- **Seguidamente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la

Ley le confiere.- **ACUERDA**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecha la solicitud de modificación de plazo librada por el contratista a través el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad y al efecto se autorice la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-129-2024**, conforme a lo peticionado al efecto.- **Segundo**: Al efecto AUTORIZAR modificación de plazo librada por el Sr. **Carlos Alberto Midence Matute** en representación de la empresa INDESA ejecutor del proyecto: **“Pavimentación de Calle”**, ubicado en la colonia Villeda Morales de esta ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, a través del JEFE DE INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad mediante el **Oficio N° 024-2025-UTM/AMD**, y POR JUSTIFICADO el MOTIVO DEL RETRAZO, y consecuentemente AUTORIZAR la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-124-2024**; POR UN PLAZO EQUIVALENTE A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de su ejecución, la cual según el plazo de ejecución de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de orden de inicio, con fecha, 30 de diciembre de 2024, el contrato termina con el nuevo plazo de ejecución contractual el día **28 de abril de 2025**, conforme a lo peticionado al efecto .- **Tercero**: Firme que sea la presente resolución, certificarla Departamento DE INGENIERÍA/UTM, para su debido cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn

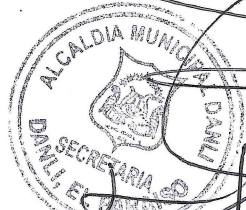


CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 075-2025:** Vinculado al **Oficio N° 024-2025-UTM/AMD**, comunicado por el Ingeniero José Roberto Irías Mejiá, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, a través del cual viene remitiendo la SOLICITUD presentada por el Sr. **Carlos Alberto Midence Matute** en representación de la empresa INDESA ejecutor del proyecto: **“SOLUCION VIAL DESAHOGO COL. LA CEIBITA”**, ubicado en la colonia La Ceibita de esta ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, respecto a una ampliación de tiempo por un plazo equivalente a treinta(30) días contados a partir de la fecha de terminación de la primera ampliación de tiempo para la ejecución del contrato **UTM CONT.-027-2024**, la cual según tomando en cuenta el plazo concedido de ciento setenta y cinco (175) días calendarios contados a partir de la fecha establecida para el mismo en: **01 de marzo de 2025**, el contrato terminará su plazo de ejecución contractual el día: **domingo 30 de marzo de 2025**. Los principales motivos del retraso para la ejecución normal de los trabajos contratados conforme a contrato **UTM CONT.-027-2024** se detallan a continuación: **1.-Se han presentado condiciones lluviosas en la zona los meses de enero y febrero de 2025, lo que ha impedido la fundición de pavimento. - 2.-Retrasos en la entrega de la pintura para señalización. Todo esto se remite para consideración, análisis y en caso de proceder de acuerdo al dictamen que la asesoría legal emita; la aprobación correspondiente, para cuyo caso de ser aprobado el plazo solicitado de treinta(30) días calendarios, la nueva fecha de finalización para la ejecución de los trabajos contratados quedaría establecido para el día: 30 de marzo del 2025.- Y CONSIDERANDO**, que la solicitud de modificación de plazo antes relacionada, viene abalada por la Supervisión de la Obra, y por lo tanto se entiende que el motivo por el cual se pide dicha ampliación, está debidamente justificada contractualmente, tal y como lo prescribe el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado,.- **Seguidamente,**

la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecha la solicitud de modificación de plazo librada por el contratista a través el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad y al efecto se autorice la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-027-2024**, conforme a lo petitionado al efecto.- **Segundo**: Al efecto AUTORIZAR modificación de plazo librada por el Sr. **Carlos Alberto Midence Matute** en representación de la empresa INDESA ejecutor del proyecto: **“SOLUCION VIAL DESAHOGO COL. LA CEIBITA”**, ubicado en la colonia La Ceibita de esta ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, a través del JEFE DE INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad mediante el **Oficio N° 024-2025-UTM/AMD**, y POR JUSTIFICADO el MOTIVO DEL RETRAZO, y consecuentemente AUTORIZAR la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-027-2024**; **POR UN PLAZO EQUIVALENTE A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de su ejecución, la cual según el plazo de ejecución de ciento setenta y cinco (175) días calendario contados a partir de la fecha de orden de inicio, con fecha, 01 de marzo de 2025, el contrato termina con el nuevo plazo de ejecución contractual el día **30 de marzo de 2025**, conforme a lo petitionado al efecto .- **Tercero**: Firme que sea la presente resolución, certificarla Departamento DE INGENIERÍA/UTM, para su debido cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 076-2025:** Vinculado al **Oficio N° 025-2025-UTM/AMD**, comunicado por el Ingeniero José Roberto Irías Mejiá, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, a través del cual viene remitiendo la SOLICITUD presentada por el Sr. **Carlos Alberto Midence Matute** en representación de la empresa INDESA ejecutor del proyecto: **“Pavimentación de Calle”**, ubicado en la colonia Villeda Morales de esta ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, respecto a una ampliación de tiempo por un plazo equivalente a treinta(30) días contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de ejecución del contrato **UTM CONT.-128-2024**, la cual según tomando en cuenta el plazo de ejecución de noventa(90) días calendarios contados a partir de la fecha de orden de inicio, establecida para el mismo en: **23 de diciembre de 2024**, el contrato terminará su plazo de ejecución contractual el día: **martes 25 de marzo de 2025**. Los principales motivos del retraso para la ejecución normal de los trabajos contratados conforme a contrato **UTM CONT.-128-2024** se detallan a continuación: **1.-** Se han presentado condiciones lluviosas en la zona los meses de enero y febrero de 2025.-**2.-Retrasos en la entrega de materiales necesarios para la ejecución del proyecto.** Todo esto se remite para consideración, análisis y en caso de proceder de acuerdo al dictamen que la asesoría legal emita; la aprobación correspondiente, para cuyo caso de ser aprobado el plazo solicitado de treinta(30) días calendarios, la nueva fecha de finalización para la ejecución de los trabajos contratados quedaría establecido para el día: **24 de abril del 2025.- Y CONSIDERANDO**, que la solicitud de modificación de plazo antes relacionada, viene abalada por la Supervisión de la Obra, y por lo tanto se entiende que el motivo por el cual se pide dicha ampliación, está debidamente justificada contractualmente, tal y como lo prescribe el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado,- **Seguidamente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la

Ley le confiere.- **ACUERDA**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecha la solicitud de modificación de plazo librada por el contratista a través el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad y al efecto se autorice la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-128-2024**, conforme a lo peticionado al efecto.- **Segundo**: Al efecto AUTORIZAR modificación de plazo librada por el Sr. **Carlos Alberto Midence Matute** en representación de la empresa INDESA ejecutor del proyecto: **“Pavimentación de Calle”**, ubicado en la colonia Villeda Morales de esta ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, a través del JEFE DE INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad mediante el **Oficio N° 025-2025-UTM/AMD**, y POR JUSTIFICADO el MOTIVO DEL RETRAZO, y consecuentemente AUTORIZAR la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-128-2024**; POR UN PLAZO EQUIVALENTE A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de su ejecución, la cual según el plazo de ejecución de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de orden de inicio, con fecha, 23 de diciembre de 2024, el contrato termina con el nuevo plazo de ejecución contractual el día **24 de abril de 2025**, conforme a lo peticionado al efecto .- **Tercero**: Firme que sea la presente resolución, certificarla Departamento DE INGENIERÍA/UTM, para su debido cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 077-2025:** Vinculado al **Oficio N° 027-2025-UTM/AMD**, comunicado por el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, a través del cual viene remitiendo la SOLICITUD presentada por el Sr. **Justo Asael Canales Mejía** ejecutor del proyecto: **“CONSTRUCCION DE AULA Y MODULO SANITARIO”**, ubicado en el Zapotillo de Barrio El Arenal de esta ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, respecto a una ampliación de tiempo por un plazo equivalente a treinta(30) días contados a partir de la fecha de terminación de la primera ampliación de tiempo para la ejecución del contrato **UTM CONT.-153-2024**, la cual según tomando en cuenta el plazo concedido de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha establecida para el mismo en: **15 de enero de 2025**, el contrato terminará su plazo de ejecución contractual el día: **15 de marzo de 2025**. Los principales motivos del retraso para la ejecución normal de los trabajos contratados conforme a contrato **UTM CONT.-153-2024** se detallan a continuación: **1.-Se han presentado condiciones lluviosas en la zona los meses de enero y febrero de 2025, lo que ha impedido la construcción del aula y módulos sanitarios.-2.-Inconvenientes con los proveedores, lo cual no pudieron abastecer materiales en tiempo y forma.-3.-En el terreno que se esta construyendo el aula, existía siembra de cosecha el cual tenían que esperar el tiempo para corte.** Todo esto se remite para consideración, análisis y en caso de proceder de acuerdo al dictamen que la asesoría legal emita; la aprobación correspondiente, para cuyo caso de ser aprobado el plazo solicitado de treinta(30) días calendarios, la nueva fecha de finalización para la ejecución de los trabajos contratados quedaría establecido para el día: **14 de Abril del 2025.- Y CONSIDERANDO**, que la solicitud de modificación de plazo antes relacionada, viene abalada por la Supervisión de la Obra, y por lo tanto se entiende que el motivo por el cual se pide dicha ampliación,

está debidamente justificada contractualmente, tal y como lo prescribe el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado,.- **Seguidamente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecha la solicitud de modificación de plazo librada por el contratista a través el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad y al efecto se autorice la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-153-2024**, conforme a lo peticionado al efecto.- **Segundo**: Al efecto AUTORIZAR modificación de plazo librada por el Sr. **Justo Asael Canales Mejía** ejecutor del proyecto: **“CONSTRUCCION DE AULA Y MODULO SANITARIO”**, ubicado en el Zapotillo de Barrio El Arenal de esta ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, a través del JEFE DE INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad mediante el Oficio N° 027-2025-UTM/AMD, y POR JUSTIFICADO el MOTIVO DEL RETRAZO, y consecuentemente AUTORIZAR la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-153-2024**; POR UN PLAZO EQUIVALENTE A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de su ejecución, la cual según el plazo de ejecución de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de orden de inicio, con fecha, 15 de enero de 2025, el contrato termina con el nuevo plazo de ejecución contractual el día **14 de abril de 2025**, conforme a lo peticionado al efecto .- **Tercero**: Firme que sea la presente resolución, certificarla Departamento DE INGENIERÍA/UTM, para su debido cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 078-2025:** Referente a la solicitud presentada por Héctor Javier Galeas Ardón, mayor de edad con DNI: 0703-1977-03908, como hijo de su madre Marta Regina Ardón Sosa, mayor de edad con DNI: 0703-1955-00921, empleada de esta institución, secretaria de la oficina de Regidores, siendo personas de bajos recursos económicos por este medio y con todo respeto, me dirijo a ustedes solicitándoles una ayuda económica por el valor de Lps. 30,000.00 para poder sufragar los gastos médicos de mi madre, día martes 25 de febrero del presente año, fue atropellada por un vehículo y llevada de emergencia al Hospital Gabriela Alvarado de Danlí, siendo sometida a operación del pie derecho.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **POR UNANIMIDAD, ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Veinte Mil Lempiras (**L.20,000.00**), en concepto de apoyo económico a la Sra. Marta Regina Ardón Sosa, mayor de edad con DNI: 0703-1955-00921, empleada de esta institución, secretaria de la oficina de Regidores, para sufragar gastos médicos a raíz del accidente que fue atropellada y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre del Sr. Héctor Javier Galeas Ardón, mayor de edad con DNI: 0703-1977-03908, en su condición de hijo de la Sra. Ardón y por la cantidad de Veinte Mil Lempiras (L. 20,000.00).- **SEGUNDO:** Previo a

recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal. **-EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.-** **14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 079-2025:** Referente a la solicitud presentada por la Señora Doris Elizabeth Mendoza con DNI 0704-1987-00262, agradeciendo el apoyo brindado en el año 2024 de manera mensual, entonces solicita nuevamente el apoyo económico de manera mensual por la cantidad de tres mil lempiras (L.3,000.00) para viajar a la Ciudad de Tegucigalpa a realizarse tratamiento oncológico por tener Cáncer en la Sangre apelando a su generosidad en vista de que soy una persona de escasos recursos económicos y no cuento con nadie que me pueda ayudar.- **CONSIDERANDO:** Que la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, propone de que como corporación municipal se le pueda apoyar con una cantidad de Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) a partir del mes de marzo a diciembre año 2025, a la Sra. Doris Mendoza, propuesta secundada por la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros, seguidamente el Alcalde Municipal Sr.. Abraham Kafati Díaz, pregunta si están de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle a la Sra. **Mendoza**, con una cantidad mensual a partir del mes de marzo a diciembre 2025, por la cantidad de Dos Mil Lempiras (L.2,000.00), a la cual los corporativos expresaron su afirmación de colaborar en dicha cantidad de manera mensual ya que servirá para gastos para compra de medicina, por su tratamiento oncológico.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Veinte Mil Lempiras (**L.20,000.00**), en

concepto de apoyo económico mensual por la cantidad de Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) a partir del mes de marzo a diciembre año 2025 a la Sra. Doris Elizabeth Mendoza con DNI 0704-1987-00262, para que solvante el tratamiento de su problema de salud y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Sra. Doris Elizabeth Mendoza con DNI 0704-1987-00262, por la cantidad de Dos Mil Lempiras Mensuales (L. 2,000.00) a partir mes de marzo a diciembre 2025.-**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.- **EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 080-2025:** Referente a la solicitud presentada por la Sra. MARIA ISABEL FLORES RAMOS, Ciudadana de la Comunidad de Villa Santa Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, con DNI N° 0801-1982-15685, en su condición de Abuela Paterna de la Niña DANA YAREXI GARCIA SIERRA, emito a ustedes la presente solicitud explicando lo siguiente: La niña DANA YAREXI GARCIA SIERRA, de 2 años de edad, siendo una niña con HIDROANENCEFALIA, desde su nacimiento, actualmente está operada y tiene válvulas en su cráneo, gracias a esta operación esta con vida. Como es de nuestro conocimiento es una enfermedad bien difícil para esta niña. Dana Yarexi García Sierra, desafortunadamente no tiene padre (Falleció QDDG), En vista de lo anterior, he tomado a bien emitir la presente solicitud a ustedes como autoridades de nuestro municipio, para lo cual solicito una ayuda en una beca de forma mensual para cubrir gastos médicos de mi nieta. Me despido de ustedes, esperando una respuesta positiva a mi petición.- **CONSIDERANDO:** Que la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, propone de que como corporación municipal se le pueda apoyar con una cantidad de Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) a partir del mes de marzo a diciembre año 2025, a la Sra. MARIA ISABEL FLORES RAMOS, propuesta secundada por la Regidora Municipal Br. Rosa María Romero, seguidamente el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, pregunta si están de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle a la Sra. **Ramos**, con una cantidad mensual a partir del mes de marzo a diciembre 2025, por la cantidad de Dos Mil Lempiras (L.2,000.00), a la cual los corporativos expresaron su afirmación de colaborar en dicha cantidad de manera mensual ya que servirá para gastos para compra de medicina, por su tratamiento oncológico.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal

es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Veinte Mil Lempiras (**L.20,000.00**), en concepto de apoyo económico mensual por la cantidad de Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) a partir del mes de marzo a diciembre año 2025 a la Sra. MARIA ISABEL FLORES RAMOS con DNI N° 0801-1982-15685, para que solvente el tratamiento de problema de salud de su menor nieta la Niña DANA YAREXI GARCIA SIERRA y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Sra. MARIA ISABEL FLORES RAMOS con DNI N° 0801-1982-15685, por la cantidad de Dos Mil Lempiras Mensuales (L. 2,000.00) a partir mes de marzo a diciembre 2025.-**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**El PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 081-2025:** Referente a la solicitud presentada por el Sr. Oscar Humberto Sosa con DNI 0703-1978-02632, solicitando el apoyo debido a mi condición de discapacidad la cual me impide realizar diversas actividades esenciales de la vida diaria ya que sufro de inmovilidad muscular y esto me impide trabajar. Debido a mi estado de salud se me dificulta gestionar este trámite personalmente autorizo a mi esposa Magdalena de Jesús Ruiz con numero de identidad 0703-1972-01743, para que actúe en mi representación en este proceso. A través de esta solicitud pido su ayuda económica ya que como mencione anteriormente no puedo trabajar debido a mi condición. Agradezco profundamente su atención y el apoyo que pueda brindarnos quedo atento a su respuesta y a cualquier otro tramite que sea necesario.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, pregunta a los miembros corporativos si están de acuerdo en apoyar por la necesidad del caso con una cantidad de dos mil lempiras mensuales (L.2,000.00) para ayuda al Sr. Oscar Humberto Sosa por intermedio de su Sra. Esposa Magdalena de Jesús Ruiz por su condición de enfermedad, siendo aprobado por los demás miembros corporativos .- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedá Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Veinte Mil Lempiras (**L.20,000.00**), en concepto de apoyo económico mensual por la cantidad de Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) a partir del mes de marzo a diciembre año

2025 a la Magdalena de Jesús Ruiz con numero de identidad 0703-1972-01743, para que solviente el tratamiento de problema de salud de su esposo Sr. Oscar Humberto Sosa con DNI 0703-1978-02632 y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Sra. Magdalena de Jesús Ruiz, por la cantidad de Dos Mil Lempiras Mensuales (L. 2,000.00) a partir mes de marzo a diciembre 2025.-**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal. **-EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 082-2025:** Atinente a la solicitud presentada por el Sr. Mario Alexander Cruz Ramírez con DNI 0703-1987-01629, solicitando una subvención mensual para el apoyo de mi esposa e hija ya que soy una persona de escasos recursos ,mi hija desde el año anterior la tengo en tratamiento y mes de agosto de año 2024, me recayó y me le detectaron cáncer en el hospital escuela de Tegucigalpa y esposa y mi hija viajan todos los lunes de cada semana ya que necesita esta ayuda económica para transporte y alimentación de su esposa Dunia Nohelia López Calix mi hija Maryuri Nohemí Cruz López.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, pregunta a los miembros corporativos si están de acuerdo en apoyar por la necesidad del caso con una cantidad de dos mil lempiras mensuales (L.2,000.00) para ayuda al Sr. Mario Alexander Cruz Ramírez con DNI 0703-1987-01629, para transporte de su menor hija Maryuri Nohemi Cruz López, que viaja a tratamiento oncológico a la ciudad de Tegucigalpa por su condición de enfermedad, siendo aprobado por los demás miembros corporativos .- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Veinte Mil Lempiras (**L.20,000.00**), en concepto de apoyo económico mensual por la cantidad de Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) a partir del mes de marzo a diciembre año 2025 al Sr. Mario Alexander Cruz Ramírez con DNI 0703-1987-01629, para que solvante el tratamiento de problema de salud de su menor

hija Maryuri Nohemi Cruz López y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre del Sr. Mario Alexander Cruz Ramírez con DNI 0703-1987-01629, por la cantidad de Dos Mil Lempiras Mensuales (L. 2,000.00) a partir mes de marzo a diciembre 2025.-**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn

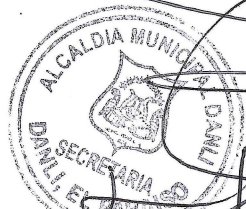


CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 083-2025:** Atinente a la solicitud presentada por la Sra. Delmy Yubixa Perez Espinal, con DNI 0703-1989-01366, solicitando la continuidad de la ayuda económica mensual tal y como se aprobó el año 2024 para mi hija **MARBEL ARIELA RODRIGUEZ PEREZ**, paciente de inmunología, solicitando la cantidad de LPS.4,000.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPTRAS EXACTOS), los cuales serán destinados para cubrir compra de medicamentos, ya que no cuenta, con la capacidad, soy persona de escasos recursos pertenezco a la comunidad de providencia, Santa María, Jamastran. Dicha ayuda a sido de mucha bendición para su hija y este año 2025, aún más.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, pregunta a los miembros corporativos si están de acuerdo en apoyar por la necesidad del caso con una cantidad de mil quinientos lempiras mensuales (L.1,500.00), porque hay que atender otras solicitudes de colaboración y esta servirá para apoyo a la Sra. Delmy Yubixa Perez Espinal, con DNI 0703-1989-01366, para cubrir compra de medicamentos de su hija **MARBEL ARIELA RODRIGUEZ PEREZ**, paciente de inmunología, siendo aprobado por los demás miembros corporativos .- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Quince Mil Lempiras (**L.15,000.00**), en concepto de apoyo económico mensual por la cantidad de Mil Quinientos Lempiras (L.1,500.00) a partir del mes de marzo a diciembre

año 2025 Sra. Delmy Yubixa Pérez Espinal, con DNI 0703-1989-01366, para que solvente el tratamiento de problema de salud de su menor hija MARBEL ARIELA RODRIGUEZ PEREZ y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Sra. Sra. Delmy Yubixa Perez Espinal, con DNI 0703-1989-01366, por la cantidad de Mil Quinientos Lempiras Mensuales (L. 1,500.00) a partir mes de marzo a diciembre 2025.-**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 084-2025:** Atinente a la solicitud presentada por la Sra. Norma de Jesús Ávila con DNI 0703-1964-00088, solicitando ayuda para su hija Wendy Talavera ya que ella esta discapacitada y no puede estar comparando medicina y alimentos son vecina de la Colonia Gracias A Dios.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, pregunta a los miembros corporativos si están de acuerdo en apoyar por la necesidad del caso con una cantidad de mil lempiras mensuales (L.1,000.00), porque hay que atender otras solicitudes de colaboración y esta servirá para apoyo a la Sra. Norma de Jesús Ávila con DNI 0703-1964-00088, para cubrir compra de medicamentos y alimentos de su hija Wendy Talavera, niña discapacitada, siendo aprobado por los demás miembros corporativos .- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Quince Mil Lempiras **(L.10,000.00)**, en concepto de apoyo económico mensual por la cantidad de Mil Lempiras (L.1,000.00) a partir del mes de marzo a diciembre año 2025 a la Sra. Norma de Jesús Ávila con DNI 0703-1964-00088, para que solviente el tratamiento de problema de salud de su menor hija Wendy Talavera y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Sra. Norma de Jesús Ávila con DNI 0703-1964-00088, por la cantidad de Mil Lempiras Mensuales (L. 1,000.00) a partir mes de marzo a diciembre

2025.-**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**El PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 085-2025:** Atinente a la solicitud presentada por el Pbro. Rafael Flores en su condición de Párroco de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús y Daniel Salinas en su condición de Comité Económico, deseando que la paz y el amor de Dios estén siempre en su vida y en la noble labor que desempeña al servicio de nuestra ciudad. Nos dirigimos a usted con respeto y gratitud, conscientes del compromiso que tiene con el bienestar de la comunidad y con la promoción de obras que fortalezcan la fe y la unidad de nuestro pueblo. En la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, en la colonia Nueva Esperanza, estamos llevando a cabo un importante proyecto de construcción de las torres, símbolo de fortaleza y testimonio de la presencia de Dios entre nosotros. Sabemos que nuestra fe es el pilar que sostiene a nuestras familias y comunidades, y contar con estas torres será una bendición para todos. Adjuntamos el presupuesto detallado de la obra, esperando que, en la medida de las posibilidades de la municipalidad, podamos contar con su valioso apoyo. Estamos seguros de que este gesto de generosidad será un legado imborrable en la historia de nuestra comunidad cristiana. Agradecemos su tiempo y disposición para considerar esta solicitud, confiando en que Dios bendecirá su vida y su gestión con sabiduría y abundancia. Quedamos atentos a su respuesta y rogamos al Señor que continúe iluminando su camino.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, pregunta a los miembros corporativos si están de acuerdo en apoyar a la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, con una cantidad simbólica de Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L.50,000.00) en materiales en apoyo a construcción y remodelación de la parroquia, siendo aprobado por los demás miembros corporativos .- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de

solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:** **PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras (**L.50,000.00**), en materiales para apoyo a la obra que están llevando a cabo un importante proyecto de construcción de las torres, símbolo de fortaleza y testimonio de la presencia de Dios entre nosotros en la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús.- **SEGUNDO:** Así mismo delegar al Alcalde Municipal instruir al Departamento de Compras y Suministros a través del Lic. Jorge Ayestas, para que junto y a elección de los representantes de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús elijan los materiales del presupuesto presentado en la solicitud para cubrir las cotizaciones por la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras exactos (L.50,000.00) y una vez identificados los fondos y los materiales autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque respectivo con la documentación y los procesos encaminados a otorgar la ayuda aquí autorizada y remitida oportunamente de los departamentos correspondientes.-**TERCERO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **CUARTO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**El PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 086-2025:** Referente al oficio remitido por la Tesorera Municipal MSc. **Alma Valladares** mediante al oficio **MD-TES-OFICIO-0041-2025**, remitido por la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares, en la cual remite diecinueve (19) cheques originales prescritos debido a que tienen más de seis (6) meses de emisión y aún no han sido cobrados, para la autorización de anulación para no volverse a hacer, que se detallaran cada uno en la parte de la resolución de este acuerdo municipal.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien recibido el oficio **MD-TES-OFICIO-0041-2025**, remitido por la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares. - **SEGUNDO:** Autorizar a la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares, la **anulación para no volver a hacer de diecinueve (19) cheques originales prescritos** por tener más de 6 meses de emisión, siendo los siguientes:

No.	Fecha	N. de Cheque	Descripción	Valor
1	2023	714	FICOHSA	L1,213.19
2	2023	1902	Shirlen Nazareth Salgado Mejía	L300.00
3	14/02/2024	2840	Leonidas Izaguirre	L3,000.00
4	04/03/2024	2916	Jose Anibal Avila Torres	L8,250.34
5	05/03/2024	2917	Jose Anibal Avila Torre s	L114,327.18
6	22/03/2024	3091	Mario Edgardo Carcamo Sevilla	L2,340.00
7	31/05/2024	3695	Carlos Alexis Montes Martinez	L2,000.00

8	13/06/2024	3917	Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí	L10,484.96
9	26/06/2024	4112	Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí	L29,640.47
10	28/06/2024	4170	Samuel Florentino Salgado	L25,000.00
11	03/07/2024	4263	Mario Edgardo Carcamo Sevilla	L1,750.00
12	10/07/2024	4351	Mario Edgardo Carcamo Sevilla	L1,750.00
13	15/07/2024	4404	Rodrigo de Jesús Zuniga	L2,500.00
14	17/07/2024	4433	Jenny Xiomara Alonzo Alonzo	L3,000.00
15	22/07/2024	4490	MAPFRE Seguros Honduras S.A.	L87,732.48
16	23/07/2024	4554	Tania Yaneth Chirinos Matute	L2,000.00
17	05/08/2024	4661	Cesar Alejandro Ramos Alemán	L3,500.00
18	12/08/2024	4775	Luis Arturo Valladares Paz	L3,850.00
19	23/08/2024	4896	David Gonzales	L2,500.00

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, Oficina de Gerencia Administrativa Financiera y al Departamento de Tesorería municipal.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- 14.- CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal





MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn

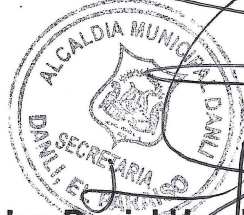


CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 087-2025:** Referente a la nota enviada por el Sr. David Antonio García, en su Condición de Coordinador del Proyecto FOCAL IV, en donde solicita, la realización de una sesión extraordinaria el día viernes 28 de marzo de 2025, con el objetivo de informar a esta honorable corporación sobre los avances del programa FOCAL IV en nuestro municipio. Considerando la importancia de este programa en el desarrollo local y la necesidad de compartir información actualizada sobre su ejecución, logros y desafíos, proponemos que la sesión se lleve a cabo en una hora que consideren conveniente dentro del día mencionado. Asimismo, es importante destacar que, sin la ejecución del proyecto FOCAL IV, la municipalidad no podrá obtener la constancia otorgada por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, requisito indispensable para acceder a las transferencias correspondientes de cada trimestre. Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta a esta solicitud, con el fin de coordinar la logística necesaria para dicha reunión. Quedamos atentos a su confirmación ya cualquier requerimiento adicional que facilite la realización de este encuentro.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere, **POR UNANIMIDAD, ACUERDA: PRIMERO:** Tener por presentada la petición por parte del Sr. David Antonio García, en su Condición de Coordinador del Proyecto FOCAL IV.- **SEGUNDO:** Realizar sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, para el día viernes veintiocho (28) de marzo del presente año 2025, a partir

de las diez de la mañana (10:00 a.m.) a llevarse a cabo en el Salón Corporativo con el tema a tratar: **AVANCES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN, LOGROS Y DESAFÍOS DEL PROGRAMA FOCAL IV EN EL MUNICIPIO DE DANLÍ, EL PARAÍSO y TERCERO:** Certificar la convocatoria respectiva a la Corporación Municipal en pleno 2022-2026, al Sr. David Antonio García, en su Condición de Coordinador del Proyecto FOCAL IV para que tomen las anotaciones respectivas.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE..**- **14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 088-2025:** Referente a la moción presentada por la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros, manifestando que en el uso de las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, y en atención a la necesidad de mantener el ornato y la limpieza de nuestra ciudad, propongo ante esta Honorable Corporación la siguiente moción: **CONSIDERANDO 1:** Que el pasado 09 de marzo se llevaron a cabo las elecciones primarias de los partidos políticos en nuestro país incluyendo nuestra ciudad de Danlí.-**2.**Que posterior a dicho proceso, permanecen afiches, rótulos, pancartas y otros materiales publicitarios en distintos puntos de la ciudad, afectando la imagen urbana, la limpieza pública y el medio ambiente. **3** Que la Ley de Municipalidades y las ordenanzas municipales facultan a la Corporación para regular y sancionar el uso del espacio público, especialmente en lo relacionado con la publicidad y promoción política.**4.-** Que es responsabilidad de cada partido político y sus precandidatos el retiro del material promocional utilizado durante la campaña, asegurando así el cumplimiento de las normativas de limpieza y orden en el municipio.-**POR TANTO, PROPONGO:** **1.** Ordenar a cada precandidato de los tres partidos que participaron en las recientes elecciones internas que retiren sus afiches, pancartas y cualquier otro tipo de publicidad política instalada en espacios públicos o privados dentro de la ciudad de Danlí, en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la aprobación de esta moción. **2.** Notificar oficialmente a los representantes de cada partido político y a los candidatos sobre esta disposición, a través de comunicación escrita o medios electrónicos y redes sociales oficiales de la municipalidad. **3.** Establecer que, en caso de incumplimiento, el Departamento de Justicia Municipal aplicará una multa cuyo monto será determinado por esta Corporación Municipal, tomando en cuenta la cantidad de material no retirado y el tiempo de retraso. **4.** Facultar a la Unidad de Medio Ambiente

y al Departamento de Justicia Municipal para supervisar y hacer cumplir esta disposición, así como para proceder con la limpieza en caso de omisión por parte de los responsables, trasladando los costos a los infractores. Solicito a esta Honorable Corporación Municipal considerar y aprobar esta moción en beneficio de la limpieza, el orden y el ornato de nuestra ciudad.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere, **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por presentada la Moción de la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros .- **SEGUNDO:** Delegar al Alcalde municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir a los departamentos que correspondan encaminados a darle seguimiento y cumplimiento a los siguientes acápites: **1.** Ordenar a cada precandidato de los tres partidos que participaron en las recientes elecciones internas que retiren sus afiches, pancartas y cualquier otro tipo de publicidad política instalada en espacios públicos o privados dentro de la ciudad de Danlí, en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la aprobación de esta moción. **2.** Notificar oficialmente a los representantes de cada partido político y a los candidatos sobre esta disposición, a través de comunicación escrita o medios electrónicos y redes sociales oficiales de la municipalidad. **3.** Establecer que, en caso de incumplimiento, el Departamento de Justicia Municipal aplicará una multa cuyo monto será determinado por esta Corporación Municipal, tomando en cuenta la cantidad de material no retirado y el tiempo de retraso. **4.** Facultar a la Unidad de Medio Ambiente y al Departamento de Justicia Municipal para supervisar y hacer cumplir esta disposición, así como para proceder con la limpieza en caso de omisión por parte de los responsables, trasladando los costos a los infractores. Solicito a esta Honorable Corporación Municipal considerar y aprobar esta moción en beneficio de la limpieza, el orden y el ornato de nuestra ciudad y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, Gerencia Administrativa Financiera Lcda. María Fernanda Saucedá Umanzor , Departamento de Justicia Municipal Abg. Darlyn Barahona, Oficina Municipal Ambiental Ing. Leonel Blanco y Departamento de Relaciones Públicas P.M. Roldán Barahona.- **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 089-2025: Referente** a la nota enviada a la Gerente Administrativa Financiera Lcda. María Fernanda Segura, a través de la jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano, dando conocimiento de todos los imprevistos presentados en el registro del Recurso Balance (personal que nunca había registrado el mismo, así como errores presentados en sistema) petitionado gestionar nuevamente ante la Honorable Corporación Municipal, autorizar la corrección en las Estructuras programáticas y fuentes de financiamiento del Recurso Balance, dicha corrección que sea aplicada en la Certificación de punto de Acta No. 04. acuerdo 038-2025 del 18 de febrero de 2025. Cabe mencionar que dicha corrección no afecta valores ni proyectos, solamente valores internos de distribución de sistema. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración. **-POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por presentada la petición por segunda ocasión, realizada por la Gerente Administrativa Financiera Lcda. María Fernanda Saucedo, a petición de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano.- **SEGUNDO:** Autorizar al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, hacer la modificación en la ratificación del Acta de Sesión de Corporación Municipal celebrada en fecha 18 de febrero del presente año 2025 en Acta 04-2025, específicamente en el acuerdo 038-2025, por las razones expuestas en la petición inicia des este acuerdo municipal y **TERCERO:** Certificar el acuerdo municipal

enmendado previo a recibir la información por segunda vez, para la respectiva enmienda al acuerdo 038-2025 referente al Recurso Balance, por parte de la Gerencia Administrativa Financiera y Contabilidad y Presupuesto y **CUARTO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No.090-2025:** Visto lo solicitado por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, en la secuela de la presente sesión ordinaria, en cuanto a lo siguiente: **1º)** Que se solicite al Congreso Nacional la derogación del **DECRETO LEGISLATIVO N. 181-2016**, mediante el cual se cambió de denominación al Festival del Maíz, para llamarlo Festival Internacional del Maíz, trasladando erróneamente la administración de su celebración a la sociedad civil, a fin de que retorne al control de esta Alcaldía, en vista el transcurso del tiempo ha demostrado que su emisión no fue acertada, por la falta de interés de la ciudadanía en participar en las convocatorias para la constitución de la junta directiva y por la decidía al momento de dirigir la festividad en donde al finalizar cada año, se tienen que erogar fondos municipales para saldar sus cuentas por pagar, provocando que dicho festival deje de ser una actividad atractiva para la ciudadanía y poco rentable económicamente, mientras otras festividades similares que se celebran en otros sectores del País, se han vuelto mejor desarrolladas y por ello dicha actividad solo se ha venido sosteniendo con un mediano apoyo municipal, por la prohibición contenida en el referido Decreto; únicamente por el carácter cultural que representa para el pueblo Danlidense, por lo que se requiere que la misma vuelva a ser una actividad municipal para imprimirle una reorientación cultural que sea financieramente sostenible en pro de la cultura y de la identidad de la Región Oriental.- **2º)** Que en vista de lo anterior y con la debida antelación por las razones antes expuestas, se nombre la Comisión Municipal que se encargue de la organización y funcionamiento administrativo del Festival del Maíz, versión 2025.- **Y CONSIDERANDO:** Que la actividad cultural que desde mediados de los año 70, se ha llevado a cabo en nuestra ciudad e identificada inicialmente como Festival Nacional del Maíz a proyectado a esta localidad y al municipio en general tanto a nivel nacional como internacional,

colocando la misma como una tradición que además de darle un esparcimiento a la ciudadanía sirve para generar fuentes de empleo durante su desarrollo y para colaborar con el desarrollo de los emprendedores de las zonas que se dedican a la venta de los derivados del Maíz, a los empresarios hoteleros y los restaurantes que reciben a los visitantes. **CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo anterior ante la posibilidad de no desarrollarse el Festival conforme a las directrices emanadas en el Decreto Legislativo N. 181-2016, por las razones expuestas en el primer numeral de la parte introductoria de este acuerdo, al efecto es procedente desarrollar dicha festividad del maíz, entre tanto se reforma o deroga el antedicho decreto, mediante una Comisión Municipal que cuente con el apoyo financiero de esta Institución y que rinda cuentas a la ciudadanía al final de su realización.-**CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración pública deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa en el derecho aplicable.-**CONSIDERANDO:** Que las municipalidades tienen entre otras atribuciones la promoción del turismo, la cultura y la recreación.- **CONSIDERANDO:** Que la autonomía municipal se entiende como el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República, la Ley de Municipalidades y por ende la municipalidad se considera como un órgano de gobierno que se organiza y funciona de forma independiente de los poderes del estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal.- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación a los artículos 1,2 , 12, 12 A, 13 numeral 12 y 14 , 25 numeral 11, 32, 36, 65 y 66 de la Ley de Municipalidades, artículo 13 del Reglamento general de la Ley de Municipalidades, en relación con los artículos 1, 19, 22, 23, 24 ,25, 26 , 33, 45, 60 inciso A, 83 , 87 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; **POR UNANIMIDAD; ACUERDA:** Lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho lo solicitado por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz.- **SEGUNDO:** Autorizar la celebración de la Festividad denominada como Festival del Maíz, versión 2025 a través de una Comisión Municipal Especial integrada por : **PRESIDENTE:** Sr. Abraham Kafati Diaz, Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Regidores Municipales Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos,.-**TERCERO:** Dejar establecido que las actividades necesarias para desarrollar el Festival del Maíz, versión 2025, serán coordinadas en forma conjunta por la comisión, firmando los documentos y contratos que sean necesarios por medio del Presidente de la Comisión que se reunirá las veces que sean necesarias para hacer que la festividad sea un éxito llevando a cabo todas reuniones levantando acta con asistencia y llevando libros de entradas y salidas que formara parte del archivo que corresponde al desarrollo de dicha actividad, presentando informes y solicitudes a esta corporación municipal en la medida que vayan desarrollando dicho festival.- **CUARTO:** Disponer que los fondos necesarios para financiar el inicio de las actividades serán extraídos de la partida presupuestaria que corresponde del Renglón Cultura , Artes y Deportes y serán liquidados a más tardar el ultimo del mes de septiembre del presente año 2025, dejando establecido que toda compra será mediante recibos CAE y por medio del Departamento de Compras y Suministros de esta municipalidad, procurando que los ingresos que recaigan en la actividad sean para cubrir el capital semilla que se utilice para llevarla a cabo y los excedentes que resulten serán depositados a la cuenta que el FESTIMA tiene depositado en la Cooperativa Apaguiz Limitada.- **QUINTO:** En vista de que no existe un reglamento que permita dirimir que acciones se toman cuando suceda alguna renuncia de algún miembro nombrado del Comité Directivo de Festima en base al decreto Legislativo N. 181-2016, además que quede definido el nombramiento de dicha junta con suficiente antelación y regular otros imprevistos que se puedan dar.- **SEXTO:** En vista de que no existe un reglamento para el desarrollo del FESTIMA en una forma organizada y eficiente, por este acto INSTRUIR al Alcalde Municipal Sr. ABRAHAM KAFATI DIAZ, presenten el anteproyecto para su aprobación a más tardar en la segunda sesión del mes de abril de 2025, el cual servirá de soporte o matriz para el que reglamento que servirá para derogar el del DECRETO LEGISLATIVO N. 181-2016, a fin de que el FESTIVAL DEL MAIZ, retorne al control de esta Alcaldía, para lo

cual por este acto se pide a los Diputados al Congreso Nacional de este Departamento, señores, Gustavo Gonzales, Walter Chávez, Ramon Carranza, Mario Segura, John Milton García, Lic. Mario Argeñal, por medio de la correspondiente nota que será librada por intermedio del Secretario Municipal oportunamente, para que presenten individual o colectivamente un proyecto de Ley orientado a la precitada derogación del aludido Decreto Legislativo, juntamente y que el mismo se sustituya por un REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL CULTURAL DEL MAÍZ, que será manejado institucionalmente por la Municipalidad de Danlí, y conforme al modelo que se anexara a este Acuerdo Municipal junto con el Acuerdo que lo apruebe oportunamente .- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025)



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 091-2025.-** Vista la **MOCIÓN URGENTE**, planteada por el Regidor Municipal **Lic. CARLOS FELIPE CASTILLO SEGURA**, que literalmente dice: por este medio pasa a solicitar lo siguiente: **PRIMERO:** Que en la sesión ordinaria inmediata anterior, hice referencia a las visibles fallas o rajaduras que se observan en dos pastillas de la entrada al nuevo bulevar circunvalación, específicamente frente a la Gasolinera TEXACO ESTRELLA DE ORIENTE, que obligan a exigir a la compañía constructora su reparación o en su defecto por medio de la parte administrativa que le haga efectiva la garantía de calidad de obra, por lo que por este acto PIDO que se emita un acuerdo municipal orientado a ese sentido.- **SEGUNDO:** También y en cuanto al tema concerniente a la legalización de los terrenos municipales que por decreto legislativo nos corresponden en la LAGUNA DE SAN JULIAN, en donde se desconoce de los avances que se han hecho por parte del INA y del SANAA, ya que transcurre el tiempo y no se le ve una solución definitiva a favor de los intereses municipales a dicho asunto, por lo que por este mismo acto pido que se dicte un acuerdo municipal encaminando a pedir a dichas Instituciones una pronta respuesta al efecto.-Danlí, El Paraíso, 18 de marzo de 2025.- Firma del Lic. CARLOS FELIPE CASTILLO SEGURA.- Regidor Municipal.- **Seguidamente** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA**, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecha la moción que antecede presentada por el Regidor Municipal Lic. CARLOS FELIPE CASTILLO, debidamente secundada por el Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos e **INSTRUIR** al Alcalde Municipal Sr. ABRAHAM KAFATI DIAZ, para que por intermedio del Jefe del Departamento de Ingeniera Municipal, proceda a solicitar a la empresa Constructora Servicios de Ingeniería Montes S DE R.L. de C.V. (SERVICOM) representada por el Señor Ronsbingh Ismael Montes Bendaña a que

proceda de inmediato a realizar la reparación de las fallas o rajaduras que se observan en dos pastillas de la entrada al nuevo bulevar circunvalación, específicamente frente a la Gasolinera **TEXACO ESTRELLA DE ORIENTE** y que caso de inobservancia proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. – **SEGUNDO:** Tener por bien hecho lo mocionado por el Regidor Municipal Lic. CARLOS FELIPE CASTILLO, debidamente secundado por **el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz** y al efecto **INSTRUIR** al Secretario Municipal, proceda a LIBRAR a atento OFICIO por separado tanto a la Jefatura Regional del Instituto Nacional Agrario INA, como al encargado del SANAA de esta ciudad, para que proceden a informar a esta Corporación y su vez pidiendo pronta resolución en cuanto al tema concerniente a la legalización de los terrenos municipales que por decreto legislativo le corresponden a esta Municipalidad en la LAGUNA DE SAN JULIAN, de esta comprensión; de lo cual se desconoce de los avances que se han hecho por parte del INA y del SANAA, ya que transcurre el tiempo y no se le ve una solución definitiva a favor de los intereses municipales a dicho asunto.- **TERCERO:** Firme que sea el presente acuerdo certificarlos y darle cumplimiento de manera separada de acuerdo a la naturaleza de cada asunto.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-**

14.-CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-** **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 092-2025:** Visto lo mocionado y solicitado por el Alcalde Municipal don **ABRAHAM KAFATI DIAZ**, en el sentido de que se le autorice mediante el correspondiente Acuerdo Municipal para realizar un estudio para la construcción de nichos en el Cementerio municipal denominado La Sabana, ubicado en la salida a la ciudad de Tegucigalpa, en vista de que ya está saturado el Cementerio General y por ende ya no hay espacios disponibles en el mismo; requiriendo de una inversión que no fue presupuestada y por ende de un levantamiento de todos los lotes disponibles y de la elaboración de un plano y el modelo que se utilizara para la construcción de las veredas y jardinería que se utilizara el efecto.- **Y CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 13 de la Ley de Municipalidades vigente, corresponde a las municipalidades, entre otros la construcción y administración de cementerios.-Al efecto la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho lo mocionado por el Alcalde Municipal don **ABRAHAM KAFATI DIAZ**, y debidamente secundado por el Regidor ISAAC FRANCISCO JIMENEZ MORGA.-**Segundo:** Autorizar al precitado Alcalde para que proceda a realizar por medio del Departamento de Ingeniería un levantamiento de los lotes disponibles en el cementerio La Sabana de esta jurisdicción.- **Tercero:** Asimismo después de realizado el apuntado levantamiento, facultarle para que por medio de la Unidad Técnica Municipal, se mande a efectuar un diseño de los nichos a construir y el monto del proyecto, a fin de que una vez establecido el mismo, se remitan a esta Corporación, los planos y el costo del proyecto, para su aprobación y autorización para su búsqueda a la Gerencia Administrativa y Financiera.-**Cuarto:** Firme que sea la presente resolución, certificarla al Alcalde Municipal, y a los Departamento de Ingeniería y Unidad Técnica Municipal, para debido cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y**

CUMPLASE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal





MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con seis minutos de la mañana (**10:06 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoras, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 093-2025:** Después de revisar lo solicitado por el Alcalde Municipal don **ABRAHAM KAFATI DIAZ**, en el sentido de que se le autorice un cambio de proyecto, debido a la imposibilidad de realizar el proyecto consistente en un MIRADOR, en el denominado Cerro de la Cruz, debido a las dificultades presentadas para el acceso al lugar, a fin de que con los fondos autorizados al efecto, se realice el mejoramiento del Parque de la Colonia El Zarzal de esta ciudad, peticionado en el contexto de la presente Sesión ordinaria de Corporación por el Presidente de su Patronato el P.M. don David Ordoñez.- **Y CONSIDERANDO**: Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 13 de la Ley de Municipalidades vigente, corresponde a las municipalidades, entre otros el mantenimiento, limpieza y control sobre las vías públicas urbanas, aceras y parques.-Al efecto la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecho lo mocionado por el Alcalde Municipal don **ABRAHAM KAFATI DIAZ**, y debidamente secundado por el Regidor NOE MAURICIO RAMIREZ RIVERA .-**Segundo**: Previo a resolver sobre lo solicitado por el aludido Alcalde Municipal, solicitar mediante el respectivo OFICIO que será librado por el Secretario Municipal al Departamento de Ingeniería/ UTM, para que procedan a la brevedad que el caso requiere a la remisión de un **INFORME** al seno de esta Corporación, **sobre la factibilidad técnica y financiera del cambio de proyecto planteado.- Tercero**:: Firme que sea la presente resolución, certificarla al Alcalde Municipal, y a los Departamento de Ingeniería y Unidad Técnica Municipal, para su estricto cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con seis minutos de la mañana (**10:06 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoras, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 094-2025:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. – **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar cinco (5) **solicitudes**, para aprobación de los alcaldes Auxiliares, desglosados de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRES DE AUXILARES
1	Santa Ana/ Zona de Jutiapa	Luis Amado Hernández Castellanos Luis Manuel Palma
2	El Guano/ Zona de Azabache	Mayra Justina Pérez Avilez Alberto Abisahi García Ríos Santos Fernando Espinoza Laínez
3	Argelia Sector N. 2/ Zona de Azabache	Santos Elías Ortiz Ortiz Nicolas Gómez Vásquez
4	El Olvido/ Escuapa Zona de la Lodosa	Darwin Omar Montoya Cerna Maycon Audonis Midence Zepeda
5	Las Delicias Zona de Azabache	Yonis Humberto Moncada Corrales
6	Cuba La Laguna Zona de Bañaderos	Anderson Alexis Duarte González José Luis Flores Talavera

Y SEGUNDO: Certificar el presente acuerdo al Departamento Municipal de Justicia Municipal. - **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- 14.- CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



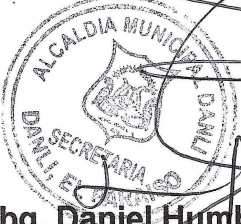
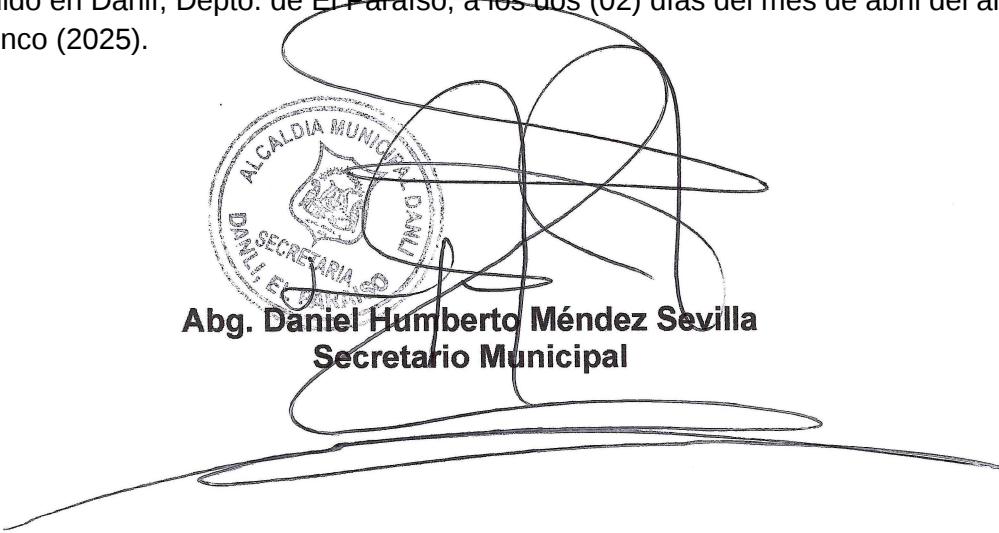
CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con seis minutos de la mañana (**10:06 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 095-2025:** - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. **-ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar treinta y dos (32) solicitudes para apertura de los siguientes negocios:

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Andis Ivan Maradiaga Sanchez/Varietades Maradiaga	Varietades	Altos de Escupa
2	Elsa Marina Oliva	Venta de Bebidas Alcoholicas/Elsa	Las Jaguitas/Villa Santa
3	Bessy Lorena Sevilla Irias	Pulperia Meredith	Col. Nueva Esperanza
4	Santos Isidora Zuniga Espinal	Pulperia Emily	Residencial el Eden
5	Jessica Nelibeth Flores Rodriguez	Tienda Las Flores	Bo. Abajo
6	Varietades Americanas Liam/Olga Zulema Carcamo	Varietades Americanas Liam	Villa Santa
7	Pulperia el Chiki/Miguel Angel Gonzales Perez	Pulperia	Col. Urrutia
8	Martha Yolanda Cruz	Mercadito Daniela	Col. Manuel Zelaya
9	Mario Ernesto Lopez Avilez	Pulperia El Milagro	Ocobas
10	The Smoke S. de R.L. de C.V.	Restaurante	Plaza Milho
11	Multicines Plaza S.A. de C.V.	Exhibicion de Peliculas Cinematograficas	Centro Comercial Uniplaza
12	Wilson Noel Sanchez Gomez	Inversiones Sanchez Espinal/Venta de Plantas medicinales	Bo. Pueblo Nuevo
13	Santa Norma Villalobo Toruño	Pulperia Diana	San Diego
14	Sergio Adalid Ramirez Amador	Venta de Accesorios/Technology SR.	Col. Nueva Esperanza
15	Ena Gabriel Midence Murillo	Venta de Bebidas Alcoholicas/Los dos Hermanos	Las Animas
16	Josue Assael Medina Perez	Mercadito Montic	Col. Alicia
17	Sandra Carolina Ramos Duarte	Fotocopias Impresiones y mas	Col. Los Robles
18	Claudia Patricia Molina Ortiz	Diálisis de Honduras S.A. de C.V.	Col. Cofradía
19	Yency Maricela Mendoza Rodríguez	Venta de Lácteos/El Rincón de Los Lácteos y Mas	Bo. Tierra Blanca
20	Grupo Glam S. de R.L./Ana Sarahi Cruz Antúnez	Grupo Glam S. de R.L.	Centro Comercial la Cumbre
21	Flora Judith Palma/Pulperia el Buen Pastor	Pulperia el Buen Pastor	Col. Bella Vista
22	Rafael Leonardo Castillo Segura	Grupo Stallion S. de R.L. de C.V.	Bo. El Centro
23	Credicrece S. de R.L. DE C.V.	Credicrece S. de R.L. DE C.V./Prestamista No Bancario	Bo. Las Flores
24	Inversiones y Asociados Proyectos de Oriente (INAPRO) S. de R.L. de C.V.	Inversiones y Asociados Proyectos de Oriente (INAPRO) S. de R.L. de C.V./Oficina de Bienes Raices	Col. Altamira
25	Santos Oneyda Mancía Muñoz	Cafeteria/Café Santa Fe	Bo. El Carmelo
26	Eduin Narciso Figueroa Bautista	Inversiones Bautista	Col.Cofradia
27	Félix Nicolas Cárcamo Reyes	Venta de abarroteria en general	Bo. La Reforma
28	Darwin Roberto Reyes Álvarez	RC Create Publicidad/Diseño Grafico	Col. Las Colinas
29	Olvin Yovani Flores Ardon	Pulperia Xenia	Col. Urrutia
30	Eduardo Emilio Kafati Nosthas/K-Internacional S.A. de C.V.	Cicle K #64	Col. Los Gualiquemes
31	Koriun Inversiones/Ivan Abad Velasquez Castro	Inversiones Kariun	Bo-Abajo

.-SEGUNDO: Dejar establecido que los rubros que se trate de Gasolineras, Bares, Cantinas o similares deben cancelar el permiso de operación hasta que se ratifique la respectiva acta **Y TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Departamento de Control Tributario.- **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178** año **2025**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con seis minutos de la mañana (**10:06 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.** El Sr. Juan Ángel Salgado en su condición de Presidente del Patronato de la Colonia Las Acacias Sector #3, expresa el motivo de la presente como es de su conocimiento estamos con la perforación de un pozo en nuestra COLONIA LAS ACASIAS SECTOR 3 y estamos solicitando a ustedes como corporación municipal que nos apoyen CON LA BOMBA Y UN TRANSFORMADOR para echar andar este pozo._Vista la participación realizada por parte del Sr. Juan Ángel Salgado, en su condición de presidente de Patronato de la Colonia Las Acacias Sector # 3.- La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE: Primero:** Tener por presentada la participación antes referida. - **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, delegar al Departamento de Ingeniería Municipal realizar inspección IN SITU encaminados a realizar estudios en lo que es la Perforación del Pozo para la factibilidad de apoyar en lo que es la petición inicial de la Bomba y el Transformador y **Tercero:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal y al Departamento de Ingeniería Municipal. - **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el **Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz**, con la asistencia del **Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA:1º-) Parecer No. 05-03-2025.- Referente al ESCRITO, presentado por el abogado JOSÉ CATALINO MARTÍNEZ GARCÍA, en su condición de apoderado legal del señor JACOBO HILSACA ABUDALLE, mediante el cual viene presentando RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO AL JUDICIAL, aludiendo Violación al Procedimiento Administrativo utilizado en la forma de otorgar el Permiso de Operación de un Negocio.- LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, después de revisar que los motivos en que se sustenta el apuntado reclamo, consisten en la alegada tardanza en la emisión de un dictamen técnico, por parte del COMITÉ DE COMANEJO, DE LA ZONA PRODUCTORA DE AGUA APAGUIZ, integrado por la Unidad Municipal Ambiental, (UMA), el Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Organización No Gubernamental Obras Kolping; en vista de que el lugar donde se localiza el negocio denominado **TECNICENTRO YACUB'S**, se encuentra en el kilómetro 4 de la salida a Jamastran, frente a la Colonia Nueva Esperanza, de esta ciudad, dentro del perímetro de dicha Zona Protegida; de lo cual se colige la improcedencia del reclamo planteado, por cuanto tal situación no justifica al interesado para haber funcionado durante el año **(2024)**, sin el correspondiente permiso municipal de operación y además tampoco de lo reclamado se puede dar por sentado, que por la eventual demora en el libramiento de dictámenes por parte de entidades externas a esta Alcaldía, que para el presente caso son el ICF y la ONG denominada Obras Kolping; que le son coadyuvantes en la emisión de permisos de operación de negocios que puedan vulnerar ambientalmente el Área protegida Apaguiz; de alguna manera esta Corporación, haya incurrido en violación al**

procedimiento requerido para la emisión del precitado permiso de operación de negocios, ya que las antedichas Instituciones funcionan de manera independiente de este ente deliberativo, y más aún cuando en ningún momento se le puso en conocimiento de la señalada tardanza, a esta Corporación Municipal.- **POR LO TANTO, ES DEL PARECER**, porque se declare sin lugar el precitado reclamo y se tenga al precitado profesional del derecho como apoderado del reclamante **JACOBO HILSACA ABUDALLE**, en este instancia administrativa.- **CONSECUTIVAMENTE**, la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo**: Declarar **SIN LUGAR** el **RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO AL JUDICIAL**, aludiendo Violación al Procedimiento Administrativo utilizado en la forma de otorgar el Permiso de Operación de un Negocio; porque después de revisar que los motivos en que se sustenta el apuntado reclamo, consisten en la alegada tardanza en la emisión de un dictamen técnico, por parte del **COMITÉ DE COMANEJO, DE LA ZONA PRODUCTORA DE AGUA APAGUIZ**, integrado por la Unidad Municipal Ambiental, (UMA), el Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Organización No Gubernamental Obras Kolping; en vista de que el lugar donde se localiza el negocio denominado **TECNICENTRO YACUB´S**, se encuentra en el kilómetro 4 de la salida a Jamastran, frente a la Colonia Nueva Esperanza, de esta ciudad, dentro del perímetro de dicha Zona Protegida; **AL EFECTO CONLLEVAN** a determinar de plano la improcedencia de dicho reclamo, por cuanto tal situación no justifica al interesado para haber puesto en funcionamiento el referido negocio durante el año **(2024)**, sin el correspondiente permiso municipal de operación y además tampoco de lo reclamado se puede dar por sentado, que por la eventual demora en el libramiento de dictámenes por parte de entidades externas a esta Alcaldía, que para el presente caso son el ICF y la ONG denominada Obras Kolping; que le son coadyuvantes en la emisión de permisos de operación de negocios que puedan vulnerar ambientalmente el Área protegida Apaguiz; de alguna manera esta Corporación, haya incurrido en violación al procedimiento requerido para la emisión del precitado permiso de operación de negocios, ya que las antedichas Instituciones funcionan de manera independiente de este ente deliberativo; más aún cuando en ningún momento se le puso en conocimiento a esta Corporación Municipal de la hoy señalada tardanza para que se le considere corresponsable de la misma y que por ello quede obligada a dispensar el pago de la multa impuesta por funcionar sin el permiso de la autoridad, al tenor de lo prescrito en el Plan de Arbitrios vigente.- **Tercero**: Tener al abogado **JOSÉ CATALINO MARTÍNEZ GARCÍA**, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo No. (15672), y oficina ubicada en Residencial Plaza, bloque 28, casa, 3330, teléfono 87568162, y correo josecatalino064@gmail.com. con las facultades conferidas en el escrito de iniciación y Carta Poder adjuntar, como apoderado legal del reclamante en esta instancia administrativa.- **NOTIFIQUESE.- 14.- CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn

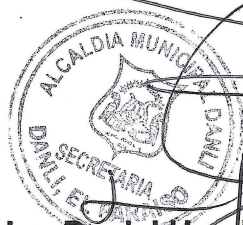


CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el **Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz**, con la asistencia del **Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 2º-) Parecer No. 06-03-2025.- Concerniente a la SOLICITUD planteada por la UNIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ORIENTE LIMITADA, (UNOPROL); argumentando lo siguiente: **1º)** Con relación a la subsanación del Parecer No. 02-02-2025, vinculado a la solicitud planteada por dicha Organización suplicando un Tratamiento Especial para la adquisición de los Permisos de Operación de dicha Organización y sus Socias”, en vista que cada organización social tramita anualmente su permiso de operación y también la organización sombrilla UNOPROL, lo cual afecta grandemente porque están pagando en duplicado por la misma causa a parte que cada individuo de manera personal está obligado a pagar anualmente sus impuestos.- **2º)** Que por otra parte forman parte del Sector Social de la Economía mediante el COHDESSE; que también les cobra una cuota de sostenimiento a cada uno de sus agremiados; considerando que emitieron una denegatoria firma en la sesión ordinaria celebrada el 23 de enero de 2024, estimando un previo para admitir a trámite el petitorio de no pago del impuesto sobre industria y comercio y servicios, planteado por el Presidente de la Junta Directiva el Sr. JAIRO FERNANDO AGUILERA FLORES, y quedando suspendida la calificación de Exoneración del pago del Impuesto sobre Industria y Comercio y Servicios y del Pago del Permiso de Operación, a la presentación de correspondiente comprobante del pago de las tasas por servicios públicos municipales que extiende el departamento de Control Tributario, en donde al efecto por este acto, NOTIFICAN que al momento de presentarse al Depto. de Control Tributario, solicitando la emisión del Permiso de Operación para UNOPROL; no se nos aplicó ningún cargo por Servicio Público Municipal debido a que se encuentran en la**

zona rural del municipio y por esa zona no aplica dicho pago, lo cual les permitió operar solo con la ratificación de acuerdo de la corporación municipal emitida en ese momento; no así para las organizaciones socias a las que si se les aplicó algún cobro al respecto.- Y **CONSIDERANDO**: Que en cuanto al primer punto que antecede, considero que no cabe lo observado dentro del mismo por la UNOPROL, debido a que por ser parte del Sector Social de la Economía y SIN FINES DE LUCRO, ya está Corporación, les califico como exonerados del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, sin perjuicio del pago de las tasas y sin perjudicar las actividades que en forma personal realizan sus miembros, estando por ello obligada la antedicha Organización, a presentar anualmente y por escrito la calificación de estar exenta por cada ejercicio fiscal .- **CONSIDERANDO**: Que por lo anterior si efectivamente la UNOPROL, no aplica en el pago de tasas por servicios públicos municipales, por estar en el área rural, lo que debió hacer oportunamente su representación, fue acreditar tal extremo con el atestado correspondiente, para resolverle plano su petición de calificación de estar exento del pago del antedicho impuesto sobre industria comercio y servicios correspondiente al periodo fiscal 2024 y 2025.- **CONSECUENTEMENTE, LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ES DEL PARECER**, porque previo a resolver sobre el fondo de lo peticionado por la UNOPROL, que le libre atento oficio al Departamento de Control Tributario Municipal, para que informe dentro del plazo que se señale al efecto, si la referida Organización, tiene pendiente el pago de tasas por servicios públicos municipales.- **SEGUIDAMENTE**, la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo**: Previo a resolver sobre el fondo de lo peticionado por la UNOPROL, LIBRAR por medio del **SECRETARIO MUNICIPAL**, atento oficio a la Jefatura del Departamento de Control Tributario Municipal, para que INFORME A ESTA CORPORACION dentro del plazo TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente a su libramiento, si la referida Organización, tiene pendiente el pago de tasas por servicios públicos municipales.- **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 3º-) Parecer No. 07-03-2025.-** En relación a la **PETICION** planteada por la abogada **EBILDA ANABEL GUEVARA GODOY**, en su carácter de Asesora Legal de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**; solicitando el otorgamiento de Dominio Pleno de un terreno a favor del Estado de Honduras a nombre de la aludida Secretaría de Estado, para uso exclusivo del **INSTITUTO TÉCNICO EL ÁGUILA**, ubicado en la Aldea de Bañaderos, frente al campo de la comunidad.-**LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y **CONSIDERANDO:** Que no obstante que no procede el otorgamiento de dominios plenos sobre predios que no sean se naturaliza ejidal y localizados dentro del perímetro urbano de la ciudad, al efecto por recomendación del Regidor de Zona don NOE MAURICIO RAMIREZ RIVERA, que alude la existencia de un compromiso con esa Comunidad por parte del Alcalde Municipal para garantizar la sostenibilidad y apoyo económico de dicho centro educativo por parte de la Secretaria de Educación, a través de la documentación del inmueble que lo ocupa a su nombre, todo como parte de la actual política gubernamental orientada a la apuntada legalización, consecuentemente es procedente que previo los trámites legales correspondientes se proceda a transferir el dominio del precitado terreno a nombre de la Secretaria de Educación,- **POR LO TANTO, ES DEL PARECER**, porque se lo manifieste a la aludida Profesional del Derecho, que no precede su petitorio por las apuntadas razones legales, pero sin embargo se harán las diligencias administrativas tendientes a efectuar el traspaso de dominio del inmueble que ocupa el INSTITUTO TECNICO EL AGUILA,

COMO SER lo siguiente: **A)** Preliminarmente librar atento oficio al Departamento de Tesorería como custodio de los activos fijos de esta Alcaldía, a fin de que remita copia fotostática de los antecedentes de dominio que acreditan la propiedad a nombre de esta Institución, de dicho local, ubicado en la Aldea de Bañaderos frente al campo de la comunidad, en esta comprensión Municipal; al DEPARTAMENTO DE CATASTRO, para que proceda a realizar el levantamiento topográfico respectivo.-**B)** Simultáneamente librar la consulta respectiva a la **DIRECCION GENERAL DE BIENES DEL ESTADO**, sobre el procedimiento a seguir para realizar la transferencia del precitado terreno a la Secretaria de Educación.- Y, **C)** Solicitar a la Secretaria de Educación, la emisión del acuerdo ministerial respectivo conforme a lo prescrito en el párrafo final del **artículo 72 de la Ley de Municipalidades** vigente.- **INMEDIATAMENTE**, la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo:** Manifestarle a la abogada **EBILDA ANABEL GUEVARA GODOY**, en su carácter de Asesora Legal de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**, que no cabe el otorgamiento de dominios plenos sobre predios que no sean se naturaliza ejidal y localizados dentro del perímetro urbano de la ciudad, pero sin embargo se harán las diligencias administrativas tendientes a efectuar el traspaso de dominio del inmueble que ocupa el INSTITUTO TECNICO EL AGUILA, COMO SER lo siguiente: **A)** Preliminarmente LIBRAR por medio del **SECRETARIO MUNICIPAL**, atento oficio al Departamento de Tesorería como custodio de los activos fijos de esta Alcaldía, a fin de que remita, dentro del plazo TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente a su libramiento, copia fotostática de los antecedentes de dominio que acreditan la propiedad a nombre de esta Institución, de dicho local, ubicado en la Aldea de Bañaderos frente al campo de la comunidad, en esta comprensión Municipal; al DEPARTAMENTO DE CATASTRO, para que proceda a realizar el levantamiento topográfico respectivo, quien deberá enviarlo una vez hecho el plano, a la SECRETARIA MUNICIPAL, dentro de UN PLAZO NO MAYOR DE DOS DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la remisión de los antecedentes de dominio por parte del DEPTO DE TESORERIA, .-**B)** Simultáneamente ordenar al SECRERARIO MUNICIPAL, librar atento OFICIO consultando a la **DIRECCION GENERAL DE BIENES DEL ESTADO**, sobre el procedimiento a seguir para realizar la transferencia del precitado terreno a la Secretaria de Educación.- Y, **C)** Solicitar por medio de OFICIO a la Secretaria de Educación, la emisión del acuerdo ministerial respectivo conforme a lo prescrito en el párrafo final del **artículo 72 de la Ley de Municipalidades** vigente.- **Tercero:** Tener a la abogada **EBILDA ANABEL GUEVARA GODOY**, de generales establecidas en el escrito de iniciación y CARTA PODER adjunta, como apoderada legal de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**, en esta instancia administrativa.- **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn

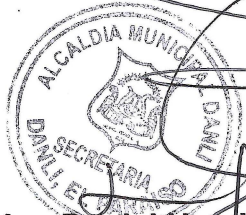


CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 4º-) Parecer No. 08-03-2025.- Atinente al ESCRITO presentado por los señores KARLA ORBELINA MORGA AYESTAS y WALTER JOSÉ SAUCEDA SALGADO, con DNI 0703-1983-04268 y 0703-1980-03431, respectivamente; por medio del cual vienen, SOLICITANDO la nulidad de Acta en relación a una Certificación de Dominio Pleno extendida en esta Municipalidad, para posteriormente proceder a la cancelación de Matricula en el Instituto de la Propiedad de esta Sección de Danlí.- LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ES DEL PARECER, porque previo a emitir un pronunciamiento sobre la procedencia de lo solicitado, que por medio del Secretario Municipal, se requiera a los interesados para que al tenor del artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, completen su escrito de iniciación, especificando los motivos en que se basa su petición de nulidad conforme a lo prescrito en el artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- POSTERIORMENTE, la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- RESUELVE, lo siguiente: Primero: Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- Segundo: Previo a resolver sobre el fondo de la SOLICITUD DE NULIDAD DE ACTA, planteada por señores KARLA ORBELINA MORGA AYESTAS y WALTER JOSÉ SAUCEDA SALGADO, mandar REQUERIR a los mismos, por medio del SECRETARIO MUNICIPAL, para que al tenor del artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, completen su escrito de iniciación, especificando los motivos en que se basa su petición de nulidad, conforme a lo prescrito en el artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo, postulando además su pretensión por medio de apoderado legal que los represente.- NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA**

SESIÓN. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178** año **2025**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.- Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 5º-) Parecer No. 09-03-2025.- En torno a la NOTA, presentada por el PASTOR EVANGÉLICO RAMIRO MASCAREÑO, en su condición de representante de la IGLESIA DEL NAZARENO, ubicada en la Col. Bella Vista de esta ciudad, SOLICITANDO EXONERACIÓN DE IMPUESTOS de dicha iglesia, correspondiente al presente año 2025.- LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION, ES DEL PARECER, porque previo a emitir un pronunciamiento sobre el fondo de lo peticionado, que libre el correspondiente oficio al Departamento de Control Tributario para que informe si la precitada IGLESIA DEL NAZARENO, se encuentra al día en el pago de las tasas.- POSTERIORMENTE, la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- RESUELVE, lo siguiente: Primero: Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- Segundo: Previo a resolver sobre el fondo de lo peticionado por el PASTOR EVANGÉLICO RAMIRO MASCAREÑO, en su condición de representante de la IGLESIA DEL NAZARENO, LIBRAR por medio del SECRETARIO MUNICIPAL, atento oficio a la Jefatura del Departamento de Control Tributario Municipal, para que INFORME A ESTA CORPORACION dentro del plazo TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente a su libramiento, si la referida Iglesia Evangélica, tiene pendiente el pago de tasas por servicios públicos municipales.- NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con seis minutos de la mañana (**10:06 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.- Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 6º)- Parecer No. 10-03-2025.** Perteneciente a la **NOTA** enviada por la ingeniera **YESSICA RODRÍGUEZ**, en su condición de Secretaria de la Junta Directiva de Aguas de Danlí, haciendo del conocimiento de los puntos de acta que contienen acuerdos de ejecución inmediata a la que llegó la Junta Directiva; y que se detallan a continuación: **A) Transcripción de Puntos de Acta:** “Acta No. 135, el 27 de febrero del 2025, se celebró la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, contándose con la siguiente asistencia: por la Sociedad Civil David Morga, Miriam Salgado, Martha de Alcántara, José Martínez, Jorge Núñez miembros propietarios David Discua y Ramiro Chacón suplentes, la Gerente General de Aguas de Danlí en su condición de Secretaria de la Junta Directiva y el Asesor Legal Abg. German Ávila. Presidio el regidor Edwin Gudiel por no estar presente el Sr. Alcalde Municipal. - Agenda 1,2,3,4,5,6,7,8,9 Acuerdos 9.2 solicitar a la Honorable Corporación Municipal de Danlí aprobar la devolución de L. 1,186,413.00 que se sustrajo de la cuenta No. 072-139-00000000000127 del Banco FICOHSA por el Alcalde de la gestión anterior sin el conocimiento de la Gerencia General de Aguas de Danlí, cuenta que fue abierta para que los usuarios del sistema de agua potable que administra esta Unidad Municipal Desconcentrada, puedan hacer el pago por el servicio. Debe acompañarse esta solicitud de toda la documentación pertinente que existe en los archivos de Aguas de Danlí.- **B) 9.3** Por haber solicitado en varias ocasiones al SANAA el poder hacer uso del espacio físico que ocupa Acueductos Rurales, de su dependencia, en la Planta de Tratamiento de Aguas de Danlí, para la instalación del Laboratorio de Calibración de Medidores que donara el Banco Mundial en el Proyecto de Agua Urbana por el patrocinado, la Junta Directiva de Aguas de Danlí acuerda: comunicarle al SANAA Central, con copia a Acueductos Rurales de Danlí, que se da un plazo perentorio de diez días laborables a partir del primero de marzo del 2025 para que se haga entrega del espacio físico solicitado extrajudicialmente, de lo contrario se seguirá el procedimiento judicial para ello.- **Y CONSIDERANDO 1:** Que lo relacionado en el

inciso A, que precede; forma parte de un tema que fue considerado dentro de una serie de asuntos como ser entre otros, la revisión de conexiones en parques y otros locales municipales que han generado cobros por parte de Aguas de Danlí, a esta Alcaldía, así como el cobro del impuesto sobre industria comercio y servicios que eventualmente puede adeudar Aguas de Danlí, a las arcas municipales; que deben retomarse en forma integral tanto por la Junta Directiva de Aguas de Danlí y esta Corporación, por lo que sin perjuicio de resolver en forma aislada la petición de devolución de cantidades de dinero planteada; procede que se instruya a la Comisión nombrada al efecto, resolver dichos asuntos.- **CONSIDERANDO 2:** Que asimismo en cuanto a lo expuesto en el inciso B, antes relacionado y considerado que el mismo recoge un punto que es vinculante con esta Corporación y por ello, únicamente cabe que nos tengamos por enterados de su contenido- **SEGUIDAMENTE, LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ES DEL PARECER,** porque previo a resolver sobre el fondo de lo peticionado AGUAS DE DANLI, que le libre atento oficio al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para que informe sobre la erogación de fondos a que se refiere dicho ente municipal cuya devolución se pide y consistentes en 1,186,413.00 y que fueren sustraídos de la cuenta No. 072-139-00000000000127 del Banco FICOHSA en la Administración Municipal anterior y en lo demás que se proceda conforme a lo explicado en los acápites que anteceden.- **SUBSIGUIENTEMENTE,** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE,** lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo:** Previo a resolver sobre el fondo de lo peticionado en el inciso A, que antecede por parte de la Ingeniera **YESSICA RODRÍGUEZ,** en su condición de Secretaria de la Junta Directiva de Aguas de Danlí, **LIBRAR** por medio del **SECRETARIO MUNICIPAL,** atento oficio a la Jefatura del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para que **INFORME A ESTA CORPORACION,** dentro de un plazo de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente a su recibimiento, sobre las circunstancias en se verifico la erogación de fondos a que se refiere AGUAS DE DANLI cuya devolución se pide y consistentes en 1,186,413.00 y que fueren sustraídos de la cuenta No. 072-139-00000000000127 del Banco FICOHSA en la Administración Municipal anterior .- **Tercero:** En cuanto a lo solicitado al SANAA, por el Ente Municipal Desconcentrado AGUAS DE DANLI, para habilitar la instalación del Laboratorio de Calibración de Medidores que donara el Banco Mundial en el Proyecto de Agua Urbana, **DARSE POR ENTERADA.-** **Cuarto:** Instruir a la COMISION nombrada al efecto para que en conjunto con la Junta Directiva de AGUAS DE DANLI,, procedan a retomar las fórmulas de solución de los asuntos consistentes en la revisión de conexiones en parques y otros locales municipales que han generado cobros por parte de Aguas de Danlí, a esta Alcaldía, así como el cobro del impuesto sobre industria comercio y servicios que eventualmente puede adeudar Aguas de Danlí, a las arcas municipales, y además sobre la transición o traspaso del sistema de aguas grises a dicho Ente Municipal Desconcentrado, a fin de que presenten un INFORME conjunto dirigido a esta Corporación, **a más tardar el miércoles 30 de abril de 2025.-** **Quinto:** Firme que sea la presente resolución, certificarla al Alcalde Municipal, a todos los miembros de la Comisión nombrada para buscar las fórmulas de solución de los precitados asuntos y a la Junta Directiva de Aguas de Danlí, para su estricto cumplimiento y ejecución.- **NOTIFIQUESE 6º)- Parecer No. 10-03-2025.-** Perteneciente a la **NOTA** enviada por la ingeniera **YESSICA RODRÍGUEZ,** en su condición de Secretaria de la Junta Directiva de Aguas de Danlí, haciendo del conocimiento de los puntos de acta que contienen acuerdos de ejecución inmediata a la que llegó la Junta Directiva; y que se detallan a continuación: **A)** Transcripción de Puntos de Acta: “Acta No. 135, el 27 de febrero del 2025, se celebró la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, contándose con la siguiente asistencia: por la Sociedad Civil David Morga, Miriam Salgado, Martha de Alcántara, José Martínez, Jorge Núñez miembros propietarios David Discua y Ramiro Chacón suplentes, la Gerente General de Aguas de Danlí en su condición de Secretaria de la Junta Directiva y el Asesor Legal Abg. German Ávila. Presidio el regidor Edwin Gudiel por no estar presente el Sr. Alcalde Municipal. - Agenda 1,2,3,4,5,6,7,8,9 Acuerdos 9.2 solicitar a la Honorable

Corporación Municipal de Danlí aprobar la devolución de L. 1,186,413.00 que se sustrajo de la cuenta No. 072-139-00000000000127 del Banco FICOHSA por el Alcalde de la gestión anterior sin el conocimiento de la Gerencia General de Aguas de Danlí, cuenta que fue abierta para que los usuarios del sistema de agua potable que administra esta Unidad Municipal Desconcentrada, puedan hacer el pago por el servicio. Debe acompañarse esta solicitud de toda la documentación pertinente que existe en los archivos de Aguas de Danlí.- **B)** 9.3 Por haber solicitado en varias ocasiones al SANAA el poder hacer uso del espacio físico que ocupa Acueductos Rurales, de su dependencia, en la Planta de Tratamiento de Aguas de Danlí, para la instalación del Laboratorio de Calibración de Medidores que donara el Banco Mundial en el Proyecto de Agua Urbana por el patrocinado, la Junta Directiva de Aguas de Danlí acuerda: comunicarle al SANAA Central, con copia a Acueductos Rurales de Danlí, que se da un plazo perentorio de diez días laborables a partir del primero de marzo del 2025 para que se haga entrega del espacio físico solicitado extrajudicialmente, de lo contrario se seguirá el procedimiento judicial para ello.- **Y**

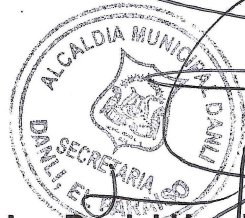
CONSIDERANDO 1: Que lo relacionado en el inciso A, que precede; forma parte de un tema que fue considerado dentro de una serie de asuntos como ser entre otros, la revisión de conexiones en parques y otros locales municipales que han generado cobros por parte de Aguas de Danlí, a esta Alcaldía, así como el cobro del impuesto sobre industria comercio y servicios que eventualmente puede adeudar Aguas de Danlí, a las arcas municipales; que deben retomarse en forma integral tanto por la Junta Directiva de Aguas de Danlí y esta Corporación, por lo que sin perjuicio de resolver en forma aislada la petición de devolución de cantidades de dinero planteada; procede que se instruya a la Comisión nombrada al efecto, resolver dichos asuntos.-

CONSIDERANDO 2: Que asimismo en cuanto a lo expuesto en el inciso B, antes relacionado y considerado que el mismo recoge un punto que es vinculante con esta Corporación y por ello, únicamente cabe que nos tengamos por enterados de su contenido- **SEGUIDAMENTE, LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ES DEL PARECER,** porque previo a resolver sobre el fondo de lo peticionado AGUAS DE DANLI, que le libre atento oficio al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para que informe sobre la erogación de fondos a que se refiere dicho ente municipal cuya devolución se pide y consistentes en 1,186,413.00 y que fueron sustraídos de la cuenta No. 072-139-00000000000127 del Banco FICOHSA en la Administración Municipal anterior y en lo demás que se proceda conforme a lo explicado en los acápites que anteceden.- **SUBSIGUIENTEMENTE,** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE,** lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo:** Previo a resolver sobre el fondo de lo peticionado en el inciso A, que antecede por parte de la Ingeniera **YESSICA RODRÍGUEZ,** en su condición de Secretaria de la Junta Directiva de Aguas de Danlí, **LIBRAR** por medio del **SECRETARIO MUNICIPAL,** atento oficio a la Jefatura del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para que **INFORME A ESTA CORPORACION,** dentro de un plazo de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente a su recibimiento, sobre los circunstancias en se verifico la erogación de fondos a que se refiere AGUAS DE DANLI cuya devolución se pide y consistentes en 1,186,413.00 y que fueron sustraídos de la cuenta No. 072-139-00000000000127 del Banco FICOHSA en la Administración Municipal anterior .- **Tercero:** En cuanto a lo solicitado al SANAA, por el Ente Municipal Desconcentrado AGUAS DE DANLI, para habilitar la instalación del Laboratorio de Calibración de Medidores que donara el Banco Mundial en el Proyecto de Agua Urbana, **DARSE POR ENTERADA.**- **Cuarto:** Instruir a la COMISION nombrada al efecto para que en conjunto con la Junta Directiva de AGUAS DE DANLI,, procedan a retomar las fórmulas de solución de los asuntos consistentes en la revisión de conexiones en parques y otros locales municipales que han generado cobros por parte de Aguas de Danlí, a esta Alcaldía, así como el cobro del impuesto sobre industria comercio y servicios que eventualmente puede adeudar Aguas de Danlí, a las arcas municipales, y además sobre la transición o traspaso del sistema de aguas grises a dicho Ente Municipal Desconcentrado, a fin de que presenten un INFORME

conjunto dirigido a esta Corporación, **a más tardar el miércoles 30 de abril de 2025.-**

Quinto: Firme que sea la presente resolución, certificarla al Alcalde Municipal, a todos los miembros de la Comisión nombrada para buscar las fórmulas de solución de los precitados asuntos y a la Junta Directiva de Aguas de Danlí, para su estricto cumplimiento y ejecución.- **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn

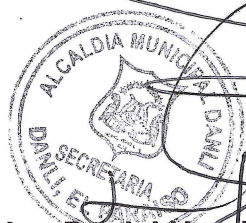


CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con seis minutos de la mañana (**10:06 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.- Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 7º-) Informe No. 11-03-2025.** Sobre la visita que realice el pasado lunes (17) de marzo de 2025, a las Oficinas de la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN, citas en el CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL de la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a fin de revisar el Expediente Clave No. V-0604-2017-150, relativo al CONFLICTO DE LIMITES INTERMUNICIPAL QUE ESTA ALCALDIA MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATÍAS.-ESTA ASESORIA MUNICIPAL, por este medio, INFORMA A LA CORPORACION, **Primero:** Que en esta ocasión pude tener a la vista el precitado expediente Clave No. V-0604-2017-150, en donde tal y como lo informo en la Sesión anterior el Asesor Técnico asignado al caso el Ingeniero SANTOS ISIDRO DAMAS PINEDA, ya consta resuelta con lugar, la solicitud de extensión de copias fotostáticas del expediente que presente el seis (6) de diciembre de (2024), no siendo posible su reproducción en esa fecha debido a que por su número de folios, me resulto costoso cancelar su importe en ese momento, por lo que con el suficiente espacio de tiempo viajare a Tegucigalpa el próximo lunes a ejecutar dicha diligencia. **-Segundo:** Seguidamente y con el fin de coadyuvar esfuerzos con el apoderado municipal abogado EDIN ALBERTO PORTILLO, en la proyectada SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA ADQUISICION DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE ESTA MUNICIPALIDAD, ANTE LA DIRECCION GENERAL DE BIENES DEL ESTADO, con el propósito de darle seguimiento a la petición de compra a un particular de un terreno privado donde se ubica una fuente de agua, para beneficiar el Caserío San Francisco Buena Vista, Aldea Apali, dentro de esta comprensión municipal; me traslade a la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO NACIONAL, dependiente del Instituto de la Propiedad, cita en el Segundo Piso, del Cuerpo bajo C, del mismo CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL, para que se me proporcionara información sobre los requisitos necesarios para obtener la “CONSTANCIA DE SITUACION CATASTRAL”, requerida a su vez por la precitada DIRECCION GENERAL DE BIENES DEL ESTADO, al efecto, se me detallo lo siguiente: **A)** Se me facilito el formulario de dicha solicitud- **B)** Asimismo se me entrego el listado de documentos que se acompañan a la misma, de los cuales se desprende la obligación de realizar tres pagos en concepto de TARIFA CATASTRAL, de acuerdo a la tabla de valores establecidos para afrontar los GASTOS DE LA INSPECCIÓN DEL INMUEBLE , POR LA EMISIÓN DE DICHA CONSTANCIA Y POR EL LIBRAMIENTO DE

PLANO respectivo; según se desglosa en las copias de documentos que adjunto, donde obran los requisitos para presentar la SOLICITUD DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN CATASTRAL QUE SE ENTREGÓ EN LA OFICINA DE DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO NACIONAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD y que para el caso concreto por el tamaño del predio y la distancia, suman la cantidad de **(Lps. 11, 659.00)**, que se requieren cancelar en el momento de presentar la aludida solicitud.- **POR LO ANTERIOR**, a la Corporación, como trámite previo a realizar la entrega al precitado abogado municipal de los apuntados documentos, **CONSECUENTEMENTE PIDO**, que se autorice a la parte administrativa la búsqueda de dichos fondos y a su vez se conceda un plazo perentorio para realización de las antedichas diligencias al apoderado municipal a quien se le encomendó el trámite, ya que ha transcurrido un tiempo considerable desde que se planteó la petición inicial y no les ha dado una respuesta acorde a los interesados.- **EN CONSECUENCIA**, la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecho el INFORME que antecede, librado por el Asesor Legal Corporativo abogado ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.- **Segundo**: En cuanto a lo expuesto en el numeral PRIMERO, del precitado informe, DARSE POR ENTERADOS.- **Tercero**: En cuanto a lo manifestado en el acápite SEGUNDO del informe rendido por el aludido Asesor Legal, lo siguiente: **A)** Con el fin de agilizar la petición de compra a un particular de un terreno privado donde se ubica una fuente de agua, para beneficiar el **Caserío San Francisco Buena Vista, Aldea Apali**, dentro de esta comprensión municipal; INSTRUIR al Alcalde Municipal, don **ABRAHAM KAFATI DIAZ**, para que conceda al apoderado legal municipal, abogado **EDIN ALBERTO PORTILLO**, un plazo de **TRES MESES** prorrogables previo informe de diligencias evacuadas y sus resultados, para que acuda previamente a la **DIRECCION GENERAL DE CATASTRO NACIONAL**, dependiente del Instituto de la Propiedad, gestionando la “**CONSTANCIA DE SITUACION CATASTRAL**”, requerida a su vez por la precitada **DIRECCION GENERAL DE BIENES DEL ESTADO**, conforme a los formularios y requisitos remitidos por el Asesor Legal Corporativo en este acto, y seguidamente proceda a presentar antes esta ultima la correspondiente **SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA ADQUISICION DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE ESTA MUNICIPALIDAD**, con el propósito de obtener el precitado inmueble a fin de dotar de agua potable a la antedicha Comunidad, conforme al avalúo que realice al efecto la antedicha Dirección.– **B)** Para contar con los fondos requeridos para pagar la **TARIFA CATASTRAL**, de acuerdo a la **tabla de valores** establecidos para afrontar los **GASTOS DE LA INSPECCIÓN DEL INMUEBLE , POR LA EMISIÓN DE DICHA CONSTANCIA Y POR EL LIBRAMIENTO DE PLANO** respectivo; según se desglosa en las copias de documentos adjuntos, donde obran los requisitos para presentar la SOLICITUD DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN CATASTRAL QUE SE ENTREGÓ EN LA OFICINA DE DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO NACIONAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, al efecto AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que instruya a la Gerente Administrativa y Financiera, buscar la cantidad de **(Lps. 11, 659.00)**, que se requieren cancelar para presentar la aludida solicitud. **Quinto**: Firme que sea la presente resolución, certificarla al Alcalde Municipal, don ABRAHAM KAFATI DIAZ, a la Gerente Administrativa y Financiera y al apoderado municipal EDIN ALBERTO PORTILLO, para su estricto cumplimiento y a los demás interesados en su ejecución. - **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

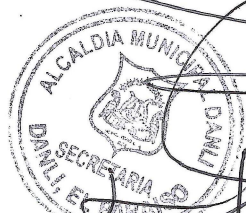
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177-178** año **2025**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con seis minutos de la mañana (10:06 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de los Sres. Juan Ángel Salgado Flores y Nora Ramos, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. Las Acacias, Sector N. 3, sobre proyecto de Perforación de Pozo.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-11.-DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES: 11.2. Parecer Número 13-03-2025.** Sobre la **SOLICITUD DE CESIÓN EN DOMINIO PLENO**, presentada por el señor **SELVIN MANRIQUE MURILLO MARTINEZ**, en torno a un solar ejidal ubicado en el BARRIO EL CARMELO, según el antecedente de dominio, inscrito en el Registro Público, bajo Matricula No. 1840087 de SURE, y que sirve de respaldo a dicha solicitud; e identificado bajo clave catastral No. 08-120-01.- **LA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL, es DEL PARECER,** porque se previó a que se admita a trámite lo solicitado que el Departamento de Catastro, corrija el PLANO que levanto corrigiendo su ubicación, en donde erróneamente se le coloco en la COLONIA MONTES DE LOS OLIVOS, y asimismo se requiera al interesado para incorpore al expediente debidamente autenticada por NOTARIO PUBLICO, su DECLARACIÓN JURADA DE SOLTERÍA. Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE;** **PRIMERO:** Tener por bien presentado el Parecer Legal N. 13-03-2025.- **SEGUNDO:** Previo admitir a tramite la solicitud de Dominio Pleno se solicite que el Departamento de Catastro, corrija el PLANO que levanto corrigiendo su ubicación, en donde erróneamente se le coloco en la COLONIA MONTES DE LOS OLIVOS, y asimismo se requiera al interesado para incorpore al expediente debidamente autenticada por NOTARIO PUBLICO, su DECLARACIÓN JURADA DE SOLTERÍA.- **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal